

DECRETO 2790 DE 2000

(29 diciembre)

por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2001, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 2190 de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 39 de la Ley 628 del 27 de diciembre de 2000 “por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001” faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos;

Que el artículo citado en el considerando anterior, dispone que cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, el Gobierno Nacional las ubicará en el sitio que corresponda,

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, en la suma de cincuenta y cuatro billones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos (\$54.977.492.723.932) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2001, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I-INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 51,019,332,564,407

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION 22,818,455,000,000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 24,834,733,093,658

5. RENTAS PARAFISCALES 1,045,576,039,470

6. FONDOS ESPECIALES 2,320,568,431,279

II-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 3,958,160,159,525

020300 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A-INGRESOS CORRIENTES 8,655,000

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA

Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A-INGRESOS CORRIENTES 4,125,742,313

B-RECURSOS DE CAPITAL 349,313,643

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A-INGRESOS CORRIENTES 21,713,696,361

B-RECURSOS DE CAPITAL 570,000,000

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

A-INGRESOS CORRIENTES 7,309,999,486

B-RECURSOS DE CAPITAL 700,000,000

040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC

A-INGRESOS CORRIENTES 10,188,901,460

B-RECURSOS DE CAPITAL 317,400,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A-INGRESOS CORRIENTES 35,666,356,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 378,000,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A-INGRESOS CORRIENTES 14,784,899,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 581,800,000

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A-INGRESOS CORRIENTES 39,276,752,745

B-RECURSOS DE CAPITAL 1,243,000,000

110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A-INGRESOS CORRIENTES 100,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 151,825,985,000

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A-INGRESOS CORRIENTES 120,924,525,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 6,621,928,551

120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

A-INGRESOS CORRIENTES 55,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 755,681,498

120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A-INGRESOS CORRIENTES 458,550,311

B-RECURSOS DE CAPITAL 3,195,471,198

130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A-INGRESOS CORRIENTES 1,908,086,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 256,105,000

131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES

A-INGRESOS CORRIENTES 20,441,000,000

131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A-INGRESOS CORRIENTES 52,079,640,080

B-RECURSOS DE CAPITAL 634,372,000

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A-INGRESOS CORRIENTES 38,734,583,760

B-RECURSOS DE CAPITAL 2,882,000,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A-INGRESOS CORRIENTES 98,783,296,440

B-RECURSOS DE CAPITAL 127,500,000

150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A-INGRESOS CORRIENTES 73,259,831,040

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A-INGRESOS CORRIENTES 36,182,737,920

B-RECURSOS DE CAPITAL 45,000,000

150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A-INGRESOS CORRIENTES 15,284,373,840

B-RECURSOS DE CAPITAL 540,000,000

150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A-INGRESOS CORRIENTES 119,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 53,000,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES

A-INGRESOS CORRIENTES 14,925,529,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 704,000,000

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A-INGRESOS CORRIENTES 62,896,522.376

B-RECURSOS DE CAPITAL 780,000,000

151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A-INGRESOS CORRIENTES 227,028,925,937

B-RECURSOS DE CAPITAL 5,350,623,819

151900 HOSPITAL MILITAR

A-INGRESOS CORRIENTES 74,357,185,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 496,800,000

170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A-INGRESOS CORRIENTES 14,865,300,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 2,130,000,000

170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A-INGRESOS CORRIENTES 2,982,400,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 7,578,600,000

170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS-INAT

A-INGRESOS CORRIENTES 2,311,150,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 8,008,000,000

171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA-INPA

A-INGRESOS CORRIENTES 1,812,673,800

180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A-INGRESOS CORRIENTES 30,749,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 40,169,660,000

C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 500,000,000,000

180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A-INGRESOS CORRIENTES 26,908,740,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 2,476,686,000

180800 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A-INGRESOS CORRIENTES 24,201,931,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 11,332,034,000

180900 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A-INGRESOS CORRIENTES 35,654,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 1,318,000,000

190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A-INGRESOS CORRIENTES 2,873,900,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 130,559,500

190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A-INGRESOS CORRIENTES 10,370,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 3,771,400,000

C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 987,035,345,196

191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A-INGRESOS CORRIENTES 10,008,316,259

191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS-INVIMA

A-INGRESOS CORRIENTES 8,604,940,744

200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Y REFORMA URBANA INURBE

A-INGRESOS CORRIENTES 3,500,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 4,415,970,000

202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A-INGRESOS CORRIENTES 32,759,514,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 3,000,000,000

202100 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS
DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ICT

A-INGRESOS CORRIENTES 1,500,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 1,955,832,900

210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA,
MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR-INGEOMINAS

A-INGRESOS CORRIENTES 11,300,500,001

210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME

A-INGRESOS CORRIENTES 14,751,917,035

211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES
ENERGETICAS-IPSE

B-RECURSOS DE CAPITAL 700,000,000

220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION
SUPERIOR (ICFES)

A-INGRESOS CORRIENTES 25,876,197,281

B-RECURSOS DE CAPITAL 726,200,000

220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

A-INGRESOS CORRIENTES 63,996,154,437

B-RECURSOS DE CAPITAL 25,259,700,000

220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

A-INGRESOS CORRIENTES 6.667,410,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 6,500,000

220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO

A-INGRESOS CORRIENTES 125,285,480

220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A-INGRESOS CORRIENTES 219,853,000

221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A-INGRESOS CORRIENTES 159,680,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 10,000,000

221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO-MEDELLIN

A-INGRESOS CORRIENTES 1,049,121,000

221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"

A-INGRESOS CORRIENTES 8,790,908

222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

A-INGRESOS CORRIENTES 18,566,711,036

222700 COLEGIO BOYACA

A-INGRESOS CORRIENTES 569,858,888

222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A-INGRESOS CORRIENTES 125,000,000

223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A-INGRESOS CORRIENTES 1,428,319,406

223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A-INGRESOS CORRIENTES 718,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 17,122,436

223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A-INGRESOS CORRIENTES 459,003,456

223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A-INGRESOS CORRIENTES 1,421,517,387

B-RECURSOS DE CAPITAL 20,000,000

223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA-ISER

A-INGRESOS CORRIENTES 511,249,696

223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A-INGRESOS CORRIENTES 314,288,296

223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A-INGRESOS CORRIENTES 94,527,240

223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A-INGRESOS CORRIENTES 232,514,928

223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

DE SAN JUAN DEL CESAR

A-INGRESOS CORRIENTES 220,859.096

224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA.-ITA-DE BUGA

A-INGRESOS CORRIENTES 121,513,520

224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A-INGRESOS CORRIENTES 593,382,696

224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ"

DE CALI

A-INGRESOS CORRIENTES 273,566,601

224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

A-INGRESOS CORRIENTES 130,348,800

224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

"LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

A-INGRESOS CORRIENTES 61,400,000

224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A-INGRESOS CORRIENTES 184,679,675

225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A-INGRESOS CORRIENTES 160,485,516

225300 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A-INGRESOS CORRIENTES 145,000,000

225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD-ATLANTICO ITSA

A-INGRESOS CORRIENTES 193,300,000

225500 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD-CEADS

A-INGRESOS CORRIENTES 155,630,000

230600 FONDO DE COMUNICACIONES

A-INGRESOS CORRIENTES 105,910,313,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 3,773,000,000

230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A-INGRESOS CORRIENTES 53,324,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 59,899,700.000

240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A-INGRESOS CORRIENTES 331,191,977,500

B-RECURSOS DE CAPITAL 23,919,902,500

240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A-INGRESOS CORRIENTES 3,882,600,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 3,376,000,000

241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A-INGRESOS CORRIENTES 237,084,111,466

B-RECURSOS DE CAPITAL 5,989,068,096

260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL

DE LA REPUBLICA

A-INGRESOS CORRIENTES 779,800,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 4,388,929,829

280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A-INGRESOS CORRIENTES 9,786,651,944

B-RECURSOS DE CAPITAL 1,314,000,000

280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL

DEL ESTADO CIVIL

B-RECURSOS DE CAPITAL 841,021,094

290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A-INGRESOS CORRIENTES 125,793,104

320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS

AMBIENTALES-IDEAM

A-INGRESOS CORRIENTES 3,080,000,000

330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A-INGRESOS CORRIENTES 368,680,000

B-RECURSOS DE CAPITAL 24,000,000

330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A-INGRESOS CORRIENTES 79,300,000

III-TOTAL INGRESOS 54,977,492,723,932

Artículo 2°. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Con las rentas y recursos de capital de que trata el artículo anterior, aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, una suma por valor de cincuenta y cuatro billones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos moneda legal (\$54,977,492,723,932), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,614,420,268
181,614,420,268		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,340,500,000
3,340,500,000		

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	3,340,500,000
3,340,500,000		

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,340,500,000
3,340,500,000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	184,954,920,268
184,954,920,268	

SECCION: 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 40,954,360,909
40,954,360,909

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 532,169,732,000
532,169,732,000

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 9,923,000,000
9,923,000,000

DEL RECURSO HUMANO

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 1,923,000,000
1,923,000,000

1100 INTERSUBSECTORIAL 8.000,000,000 8,000,000,000

AGROPECUARIO

530 ATENCION, CONTROL Y 522,246,732,000 522,246,732,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 522,246,732.000
522,246,732,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 573,124,092,909

573,124,092,909

SECCION: 0203

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,750,883,206	
8,655,000	14,759,538,206		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	50,000,000	
50,000,000	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000	50.000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,800,883,206	8,655,000
14,809,538,206			

SECCION: 0207

FONDO PARA LA RECONSTRUCCION Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO

	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,227,777,946	
2,227,777,946			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,700,000,000	
45,700,000,000			

530	ATENCION, CONTROL Y	45.700,000,000	45,700,000,000
-----	---------------------	----------------	----------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO

1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y

DESASTRES	45,700,000,000	45,700,000,000
-----------	----------------	----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	47,927,777,946
---------------------------	----------------

47,927,777,946

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,660,509,985
----	-------------------------------	----------------

18,660,509,985

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	285,274,578,000
----	--------------------------	-----------------

285,274,578,000

111	CONSTRUCCION DE	117,249,165,000	117,249,165,000
-----	-----------------	-----------------	-----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

207	MINERIA	31,401,363,000	31,401,363,000
-----	---------	----------------	----------------

500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	40,400,973,000
-----	---------------------------	----------------

40,400,973,000

501 GENERACION ELECTRICA 1,137,273,000 1,137,273,00

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 44,309,556,000
44,309,556,000

COMUNITARIO

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 159,177,346,000
159,177,346,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 72,616,127,000
72,616,127,000

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 86,561,219,000
86,561,219,000

AMBIENTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 500,000,000 500,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 500,000,000 500,000,000

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	1,500,000,000	
1,500,000,000			
	Y ESTUDIOS		
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,500,000,000	
1,500,000,000			
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	435,775,240	435,775,240
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	435,775,240	435,775,240
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	6,412,291,760	
6,412,291,760			
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,412.291,760	
6,412,291,760			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	303,935,087,985	

303,935.087,985

SECCION: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

“FRANCISCO JOSE DE CALDAS” (COLCIENCIAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,732.766,761	
1,315,055,956	5,047,822,717		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,295,270,000	3,160,000,000
48,455,270,000			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	34,588,270,000	60,000,000
34,648,270,000			
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000	500,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34,088,270,000	60,000,000
34,148,270,000			
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	9,000,000,000	
2,700,000,000	11,700,000,000		
	Y ESTUDIOS		
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	1,000,000,000	

1,000,000,000

COMERCIO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000
2,700,000,000	10,700,000,000	

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,707,000,000	400,000,000
2,107,000,000			

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,707,000,000	400,000,000
2,107,000,000			

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	49,028,036,761	4,475,055,956
53,503,092,717		

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,943,696,361
18,943,696,361		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,340,000,000
3,340,000,000		

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	40,000,000	40,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	40,000,000	40,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	800,000,000	800,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000	800,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000	300,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000	300,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	2,200,000,000	2.200,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,200,000,000
2,200,000,000		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,283,696,361
22,283,696,361		

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,298,660,255
13,298,660,255		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,298,660,255
13,298,660,255		

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,008,177	831,028,486
850,036,663			

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,178,971,000
----	--------------------------	---------------

7,178,971,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	7,178,971,000	7,178,971,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,178,971,000
------	----------------------------	---------------

7,178,971,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,008,177	8,009,999,486
---------------------------	------------	---------------

8,029,007,663

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,195,236,626
----	-------------------------------	----------------

4,469,521,460	23,664,758,086
---------------	----------------

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,000,000,000	6,036,780,000
----	--------------------------	---------------	---------------

14,036,780,000

430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	5,609,640,000
-----	------------------------------	---------------

5,609,640,000

PARA PROCESAMIENTO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,609,640,000
5,609,640,000		

440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	8,000,000,000
8,000,000,000		

PARA PROCESAMIENTO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000
8,000,000,000		

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	427,140,000	427,140,000
-----	---------------------------	-------------	-------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	427,140,000	427,140,000
------	----------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	27,195,236,626	10,506,301,460
37,701,538,086		

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,937,787,000
6,937,787,000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,937,787,000	6,937,787,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,753,125,000
20,753,125,000		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	15,291,231,000
15,291,231,000		

111	CONSTRUCCION DE	887,231,000	887,231,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

705	EDUCACION SUPERIOR	887,231,000	887,231,000
-----	--------------------	-------------	-------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,014,000,000
1,014,000,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

705	EDUCACION SUPERIOR	1,014,000,000	1,014,000,000
-----	--------------------	---------------	---------------

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	3,091,000,000
3,091,000,000		

EQUIPOS, MATERIALES

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO	3,091,000,000
3,091,000,000		

DE RESERVAS

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	3,000,000,000	3,000,000,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705	EDUCACION SUPERIOR	3,000,000,000	3,000,000,000
-----	--------------------	---------------	---------------

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	1,200,000,000
1,200,000,000		

Y ESTUDIOS

705	EDUCACION SUPERIOR	1,200,000,000	1,200,000,000
-----	--------------------	---------------	---------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	6,099,000,000
6,099,000,000		

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO	6,099,000,000
6,099,000,000		

DE RESERVAS

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	36,044,356,000
36,044,356,000	

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	130,424,936,000
130,424,936,000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	130,424,936,000
130,424,936,000	

SECCION: 0602

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,366,699,000
11,366,699,000		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	14,000,000,000	4,000,000,000
18,000,000,000			

111	CONSTRUCCION DE	450,000,000	450,000,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	450,000,000	450,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	14,000,000,000	
3,550,000,000	17,550,000,000		
EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS			
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,000,000,000	
3,550,000,000	17,550,000,000		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,000,000,000	15,366,699,000
29,366,699,000			

SECCION: 0901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA-DANSOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,619,306,632	
2,619,306,632			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000	1,500,00,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	441,000,000	441,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES,		

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y	441,000,000	441,000,000
------	----------------------	-------------	-------------

COOPERATIVAS

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	1,059,000,000	1,059,000,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y	1,059,000,000	1,059,000,000
------	----------------------	---------------	---------------

COOPERATIVAS

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,119,306,632	4,119,306,632
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1001

MINISTERIO DEL INTERIOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,625,957,022
		60,625,957,022

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5.000,000,000
		5,000,000,000

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	5,000,000,000
-----	---------------------------	---------------

5,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,000,000,000

5,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 65,625,957,022

65,625,957,022

SECCION: 1002

FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 968,873,746 968,873,746

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 968,873,746 968,873,746

SECCION: 1004

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 244,692,190 244,692,190

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 244,692,190 244,692,190

SECCION: 1005

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ

Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,279,775,512
		1,279,775,512

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,000,000,000
		3,000,000,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	3,000,000,000
		3,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	3,000,000,000
		3,000,000,000

COMUNITARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,279,775,512	4,279,775,512
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,496,772,346
----	-------------------------------	-----------------

118,496,772,346

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 118,496,772,346

118,496,772,346

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 44,225,263,358

32,892,252,745 77,117,516,103

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

67,500,000 67,500,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 7,560,000,000

7,560.000,000

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 5,860,000,000

5,860,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1002 RELACIONES EXTERIORES 5,860,000,000 5,860,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,700,000,000

1,700,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

1000	INTERSUBSECTORIAL	GOBIERNO		1,700,000,000	
1,700,000,000					

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	44,225,263,358	40,519,752,745	
84,745,016,103			

SECCION: 1103

AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,115,782,084
45,000,000	2,160,782,084	

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	151,880,985,000
151,880,985,000		

540	COORDINACION, ADMINISTRACION,	151,880,985.000
151,880.985,000		

PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE

COOPERACION TECNICA Y/O

FINANCIERA PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	151,880,985,000
151,880,985,000		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,115,782,084
151,925,985,000	154,041,767,084	

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,339,782,550
11,339,782,550		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	34,746,000,000
34,746,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	26,707,559,842
26,707,559,842	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	

SECTOR

802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	26,707,559,842	26,707,559,842
-----	-------------------------	----------------	----------------

CARCELARIO

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	8,038,440,158
-----	------------------------------	---------------

8,038,440,158

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	8,038,440,158	8,038,440,158
-----	-------------------------	---------------	---------------

CARCELARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	46,085,782,550
---------------------------	----------------

46,085,782,550

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,571,453,551
73,571,453,551		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	53,975,000,000
53,975,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	710,337,000	710,337,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	710,337,000	710,337,000
-----	----------------------------	-------------	-------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	356,396,000	356,396,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

SECTOR

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,531,267,000	1,531,267,000
-----	---------------------------	---------------	---------------

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	51,377,000,000	5
		51,377,000,000	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	127,546,453,551
127,546,453,551	

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	294,417,175,063
810,681,498	295,227,856,561	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,435,000,000
8,435,000,000		
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,619,000,000
1,619,000,000		
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	
	SECTOR	
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y 1,619,000,000	1,619,000,000
	CARCELARIO	
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 2,538,000,000	
2,538,000,000		
	EQUIPOS, MATERIALES	
	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	ADMINISTRATIVOS	
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y 2,538,000,000	2,538,000,000
	CARCELARIO	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA 4,278,000,000	4,278,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	4,278,000,000	4,278,000,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

CARCELARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	302,852,175,063	810,681,498
---------------------------	-----------------	-------------

303,662,856,561

SECCION: 1209

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,890,292,856
3,613,213,509	6,503,506,365	

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	40,808,000	40,808,000
----	--------------------------	------------	------------

410 INVESTIGACION BASICA APLICADA
Y ESTUDIOS

800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	40,808,000	40,808,000
-----	----------------------------	------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,890,292,856	3,654,021,509
---------------------------	---------------	---------------

6,544,314,365

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,241,425,811,722
		6,241,425,811,722

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,717,663,000,000
		1,717,663,000,000

111	CONSTRUCCION DE	48,000,000,000	48,000,000,000
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTUR,A PROPIA DEL

SECTOR

604	RED URBANA	5,000,000,000	5,000,000,000
-----	------------	---------------	---------------

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	43,000,000,000
		43,000,000,000

COMUNITARIO

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	42,000,000,000
		42,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	42,000,000,000
		42,000,000,000

COMUNITARIO

211	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCION DE	11,000,000,000
-----	-------------------------------	----------------

11,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 11,000,000,000

11,000,000,000

COMUNITARIO

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 18,725,900,000

18,725,900,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 SUBSECTORIAL GOBIERNO 18,725,900,000 18,725,900,000

610 CREDITOS 22,000,000,000 22,000,000,000

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 22,000,000,000

22,000,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 12,086,100,000 12,086,100,000

1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 12,086,100,000

12,086,100,000

630	TRANSFERENCIAS	70,000,000,000	70,000,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	70,000,000,000	70,000,000,000
650	CAPITALIZACION	1,493,851,000,000	1,493,851,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,493,851,000,000	1,493,851,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,959,088,811,722	7,959,088,811,722

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,637,517,383	4,637,517,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,637,517,383	4,637,517,383

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,741,983,692	1,679,708,000
		3,420,688,692	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	485,486,000	485,486,000

520	ADMINISTRACION CONTROL Y	485,486,000	485,486,000
-----	--------------------------	-------------	-------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	485,486,000	485,486,000
------	----------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,741,983,692	2,164,191,000
---------------------------	---------------	---------------

3,906,174,692

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS

Y ADUANAS NACIONALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	241,433,777,832
----	-------------------------------	-----------------

20,441,000,000 261,874,777,832

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	241,433,777,832	20,441,000,000
---------------------------	-----------------	----------------

261,874,777,832

SECCION: 1311

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	51,708,967,080
----	-------------------------------	----------------

51,708,967,080

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,005,045,000	1,005,045,000
----	--------------------------	---------------	---------------

520	ADMINISTRACION CONTROL Y	1,005,045,000
1,005,045,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,005,045,000
1,005,045,000		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	52,714,012,080
52,714,012,080		

CTA.	SUBC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	----------------	--------	----------	-------

PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------------	----------	---------

CTA.	SUBC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	----------------	--------	----------	-------

PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------------	----------	---------

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,305,916,695
2,305,916,695		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,305,916,695	2,305,916,695
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B	PRESUPUESTO DE SERVICIO	21,024,527,773,793
		21,024,527,773,793

DE LA DEUDA PUBLICA

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,024,527,773,793
21,024,527,773,793	

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,456,291,808,884
		2,456,291,808,884

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	499,379,057,000
		499,379,057,000

111	CONSTRUCCION DE	24,331,601,000	24,331,601,000
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	1,259,000,000
-----	-----------------------------	---------------

1,259,000,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 8,711,500,000
8,711,500,000

102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA 3,164,700,000
3,164,700,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 3,826,000,000
3,826,000,000

607 TRANSPORTE MARITIMO 691,000,000 691,000,000

1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 6,679,401,000
6,679,401,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 17,682,600,000
17,682,600,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 644,500,000 644,500,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 1,050,000,000
1,050,000,000

14,710,100,000	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	14,710,100,000	
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	562,000,000	562,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	716,000,000	716,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	375,000,000	375,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA		
		ADMINISTRATIVA		
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	375,000,000	375,000,000
434,370,243,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	434,370,243,000	
		EQUIPOS, MATERIALES SUMNISTROS		
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
62,172,468,000	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	62,172,468,000	
		SEGURIDAD		
256,224,773,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	256,224,773,000	
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	2,116,295,000	

2,116,295,000

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,582,000,000
-----	-------------------------	---------------

2,582,000,000

608	TRANSPORTE AEREO	111,274,707,000	111,274,707,000
-----	------------------	-----------------	-----------------

212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	22,005,613,000
-----	---------------------------	----------------

22,005,613,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	20,867,613,000
-----	-----------------------------	----------------

20,867,613,000

SEGURIDAD

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,138,000,000
-----	-----------------------------	---------------

1,138,000,000

410	INVESTIGACION BASICA APLICADA	614,000,000	614,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

Y ESTUDIOS

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	614,000,000	614,000,000
-----	-----------------------------	-------------	-------------

SEGURIDAD

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,955,670,865,884
--	---------------------------	-------------------

2,955,670,865,884

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	465,044,360,985
----	-------------------------------	-----------------

41,616,583,760	506,660,944,745
----------------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	465,044,360,985	41,616,583,760	506,660,944,745
---------------------------	-----------------	----------------	-----------------

SECCION: 1504

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	98,910,796,440
----	-------------------------------	----------------

98,910,796,440

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	98,910,796,440
---------------------------	----------------

98,910,796,440

SECCION: 1505

FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	73,259,831,040
----	-------------------------------	----------------

73,259,831,040

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	73,259,831,040
---------------------------	----------------

73,259,831,040

SECCION: 1506

FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,875,067,920
		34,875,067,920

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,352,670,000
		1,352,670,000

111	CONSTRUCCION DE	574,040,000	574,040,000
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	574,040,000	574,040,000
SEGURIDAD			

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA		
	PROPIA DEL SECTOR	755,180,000	755,180,000

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	695,180,000	695,180,000
SEGURIDAD			

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	60,000,000	60,000,000
-----	-----------------------------	------------	------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	23,450,000	23,450,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
DEL SECTOR			

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	23,450,000	23,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		36,227,737,920	
36,227,737,920			

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,744,373,840	
12,744,373,840			

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,080,000,000	
3,080,000,000			

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	3,000,000,000	
3,000,000,000			

DE INFRAESTRUCTUTRA PROPIA DEL
SECTOR

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	3,000,000,000	
3,000,000,000			

SEGURIDAD

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	80,000,000	80,000,000
-----	--------------------------	------------	------------

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	80,000,000	80,000,000
-----	-----------------------------	------------	------------

SEGURIDAD

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,824,373,840
15,824,373,840		

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,011,999,390
172,000,000	5,183,999,390	

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	316,000,000	316,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

111	CONSTRUCCION DE	316,000,000	316,000,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

103	DEFENSA CIVIL	316,000,000	316,000,000
-----	---------------	-------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,327,999,390	172,000,000
5,499,999,390			

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,247,529,000
14,247,529,000		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,382,000,000
1,382,000,000		

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	280,000,000	280,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	280,000,000	280,000,000
-----	-----------------------------	-------------	-------------

SEGURIDAD

640	INVERSIONES Y APORTES	1,102,000,000	1,102,000,000
-----	-----------------------	---------------	---------------

FINANCIEROS

1302	BIENESTAR SOCIAL A	1,102,000,000	1,102,000,000
------	--------------------	---------------	---------------

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,629,529,000
---------------------------	----------------

15,629,529,000

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	543,810,787,681
----	-------------------------------	-----------------

62,459,522,376	606,270,310,057
----------------	-----------------

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,217,000,000
----	--------------------------	---------------

1,217,000,000

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,217,000,000
1,217,000,000		

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	1,217,000,000
1,217,000,000		

SEGURIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	543,810,787,681	63,676,522,376
607,487,310,057		

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	232,379,549,756
232,379,549,756		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	232,379,549,756
232,379,549,756	

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,503,235,000
74,853,985,000	86,357,220,000	

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	11,137,000,000
11,137,000,000		

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,540,000,000
1,540,000,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,540,000,000
1,540,000,000		

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	8,324,000,000
8,324,000,000		

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,324,000,000
8,324,000,000		

212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	1,273,000,000	1,273,000,000
-----	---------------------------	---------------	---------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,273,000,000
		1,273,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,640,235,000	74,853,985,000
		97,494,220,000

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,985,252,501,929
		1,985,252,501,929

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	87,267,929,000
		87,267,929,000

111	CONSTRUCCION DE	21,150,330,000	21,150,330,000
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	17,561,330,000
		17,561,330,000

705	EDUCACION SUPERIOR	3,589,000,000	3,589,000,000
-----	--------------------	---------------	---------------

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	5,281,000,000
-----	--------------------------------	---------------

5,281,000,000

PROPIA DEL SECTOR

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 5,281,000,000

5,281,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 8,310,860,000
8,310,860,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 6,810,860,000
6,810,860,000

705 EDUCACION SUPERIOR 1,500,000,000 1,500,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 47,606,510,000
47,606,510,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 40,662,196,000
40,662,196,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 5,803,314,000
5,803,314,000

608	TRANSPORTE AEREO	1,141,000,000	1,141,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	3,085,045,000	
3,085,045,000	EQUIPOS MATERIALES,		
	SUMINISTROS Y SERVICIOS		
	ADMINISTRATIVOS		
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,085,045,000	
3,085,045,000			
310	DIVULGACION ASISTENCIA	1,769,188,000	1,769,188,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	685,188,000	685,188,000
705	EDUCACION SUPERIOR	200,000,000	200,000,000
707	EDUCACION ESPECIAL	884,000,000	884,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	64,996,000	64,996,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	64,996,000	64,996,000
	COMUNITARIO		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,072,520,430,929	

2,072,520,430,929

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	91,964,604,515
		91,964,604,515

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	35,433,371,000
		35,433,371,000

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	2,200,000,000
		2,200,000,000

PROPIA DEL SECTOR

1100	INTERSUBSECTORIAL	2,200,000,000	2,200,000,000
------	-------------------	---------------	---------------

AGROPECUARIO

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	600,000,000	600,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

DEL RECURSO HUMANO

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	600,000,000	600,000,000
------	------------------------------	-------------	-------------

COMUNITARIO

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	13,617,800,000
		13,617,800,000

Y ESTUDIOS

1100 INTERSUBSECTORIAL 13,617,800,000 13,617,800,000

AGROPECUARIO

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 15,000,000,000 15,000,000,000

1401 SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL 15,000,000,000
15,000,000,000

630 TRANSFERENCIAS 4,015,571,000 4,015,571,000

1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 4,015,571,000
4,015,571,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 127,397,975,515
127,397,975,515

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 39,784,457,000
3,236,900,000 43,021,357,000

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
241,300,000 241,300,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 13,758,400,000
13,758,400,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	100,000,000	100,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
1100	INTERSUBSECTORIAL	100,000,000	100,000,000
	AGROPECUARIO		
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	600,000,000	600,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
1100	INTERSUBSECTORIAL	600,000,000	600,000,000
	AGROPECUARIO		
510	ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION	100,000,000	100,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1100	INTERSUBSECTORIAL	100,000,000	100,000,000
	AGROPECUARIO		

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	12,958,400,000
12,958,400,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1100	INTERSUBSECTORIAL	12,958,400,000	12,958,400,000
------	-------------------	----------------	----------------

AGROPECUARIO

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	40,025,757,000	16,995,300,000
57,021,057,000			

SECCION: 1703

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,628,790,125
3,391,900,000	37,020,690,125	

B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
1,055,500,000	1,055,500,000

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000	7,169,100,000
8,169,100,000			

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	1,000,000,000
1,651,000,000	2,651,000,000	

PROPIA DEL SECTOR

1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000	1.65	1,000,000	2,651,
000,000	620	SUBSIDIOS DIRECTOS		5,518,100,000	
5,518,100,000					

1107	TENENCIA DE LA TIERRA	5,518,100,000	5,518,100,000
------	-----------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,684,290,125	10,561,000,000
46,245,290,125		

SECCION: 1705

INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS-INAT

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,369,572,568
11,369,572,568		

B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
16,563,100,000	16,563,100,000

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	22,470,000,000
10,319,150,000	32,789,150,000	

111	CONSTRUCCION DE	22,470,000,000	1,200,140,000
23,670,140,000			

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	22,470,000,000
------	------------------------------	----------------

1,200,140,000 23,670,140,000

AGRICOLA

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,814,610,000
2,814,610,000

DE INFRASTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO 2,814,610,000
2,814,610,000

AGRICOLA

420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 6,304,400,000 6,304,400,000

1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA
6,304,400,000 6,304,400,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 50,402,672,568 10.319,150,000
60,721,822,568

SECCION: 1706

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL-DRI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,189,041,331
2,189,041,331

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	57,000,000,000
57,000,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	43,000,000,000	43,000,000,000
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	43,000,000,000
43,000,000,000		

COMUNITARIO

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	14,000,000,000
14,000,000,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	14,000,000,000
14,000,000,000		

COMUNITARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 59,189,041,331

59,189,041,331

SECCION: 1712

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA-INPA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, 2.193,121,900
182,931,800 2,376,053,700

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,629,742,000
1,629,742,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 400,000,000 400,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

1104 PESCA Y ACUICULTURA 400,000,000 400,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA 484,742,000 484,742,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

1104 PESCA Y ACUICULTURA 484,742,000 484,742,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 450,000,000 450,000,000

Y ESTUDIOS

1104	PESCA Y ACUICULTURA	450,000,000	450,000,000
------	---------------------	-------------	-------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	45,000,000	45,000,000
-----	---------------------------------	------------	------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1104	PESCA Y ACUICULTURA	45,000,000	45,000,000
------	---------------------	------------	------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	250,000,000	250,000,000
-----	---------------------------	-------------	-------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1104	PESCA Y ACUICULTURA	250,000,000	250,000,000
------	---------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,193,121.900	1,812,673,800
---------------------------	---------------	---------------

4,005,795,700

SECCION: 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,571,397,050,000
----	-------------------------------	-------------------

2.571,397,050,000

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	154,337,000,000	
154,337,000,000			
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000	200,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	200,000,000	200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	66,000,000	66,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	66,000,000	66,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	270,000,000	270,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	270,000,000	270,000,000

510	ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION	50,600,000	50,600,000
	CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		

1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	50,600,000	50,600,000
	SEGURIDAD SOCIAL		

630	TRANSFERENCIAS	153.750,400,000	153,750,400,000
-----	----------------	-----------------	-----------------

1302	BIENESTAR SOCIAL A	153,750,400,000	153,750,400,000
	TRABAJADORES		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,725,734,050,000	
--	---------------------------	-------------------	--

2,725.734.050.000

SECCION: 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52,647,632,000	
----	-------------------------------	----------------	--

52,647,632,000

B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
----	---	--	--

182,600,000 182,600,000

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	518,088,428,000	
----	--------------------------	-----------------	--

518,088,428,000

111 CONSTRUCCION DE 5,000,000,000 5,000,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

704 CAPACITACION TECNICA NO 5,000,000,000 5,000,000,000

PROFESIONAL

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 8,000,000,000
8,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

704 CAPACITACION TECNICA NO 8,000,000,000 8,000,000,000

PROFESIONAL

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 317,604,428,000 317,604,428,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

704 CAPACITACION TECNICA NO 306,111,828,000
306,111,828,000

PROFESIONAL

1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	11,492,600,000
------	-----------------------------	----------------

11,492,600,000

SEGURIDAD SOCIAL

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	63,000,000,000
-----	-------------------------------	----------------

63,000,000,000

DEL RECURSO HUMANO

1302	BIENESTAR SOCIAL A	63,000,000,000
------	--------------------	----------------

63,000,000,000

TRABAJADORES

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	97,400,000,000
-----	--------------------------------	----------------

97,400,000,000

Y ESTUDIOS

704	CAPACITACION TECNICA NO	97,400,000,000
-----	-------------------------	----------------

97,400,000,000

PROFESIONAL

610	CREDITOS	25,584,000,000	25,584,000,000
-----	----------	----------------	----------------

1302	BIENESTAR SOCIAL A	25,584,000,000	25,584,000,000
------	--------------------	----------------	----------------

TRABAJADORES

620	SUBSIDIOS DIRECTOS	1,500,000,000	1,500,000,000
-----	--------------------	---------------	---------------

1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	1,500,000,000
1,500,000,000		

SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	570,918.660.000
570,918,660,000	

SECCION 1805

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,580,609,000
29,385,426,000	52,966,035,000	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	23,580,609,000	29,385,426,000
52,966,035,000		

SECCION: 1808

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,110,562,000
25,110,562,000		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	10,423,403,000
10,423,403,000		

640	INVERSIONES Y APORTES	10,423,403,000	10,423,403,000
-----	-----------------------	----------------	----------------

FINANCIEROS

1302	BIENESTAR SOCIAL A	10,423,403,000	10,423,403,000
------	--------------------	----------------	----------------

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,533,965,000
---------------------------	----------------

35,533,965,000

SECCION: 1809

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	220,980,019,000
----	-------------------------------	-----------------

36,972,000,000	257,952,019,000
----------------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	220,980,019,000	36,972,000,000
---------------------------	-----------------	----------------

257,952,019,000

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,299,244,219,375
----	-------------------------------	-------------------

1,299,244,219,375

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	610,288,417,000
----	--------------------------	-----------------

610,288,417,000

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	10,424,015,000
-----	-------------------------------	----------------

10,424,015,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,424,015,000
-----	-------------------------	----------------

10,424,015,000

510	ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION	21,143,302,000
-----	--------------------------------	----------------

21,143,302,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	21,143,302,000
-----	-------------------------	----------------

21,143,302,000

630	TRANSFERENCIAS	578,721,100,000	578,721,100,000
-----	----------------	-----------------	-----------------

304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	578,721,100,000
-----	-------------------------------	-----------------

578,721,100,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,909,532,636,375
---------------------------	-------------------

1,909,532,636,375

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,557,843,071
----	-------------------------------	---------------

233,939,500 7,791,782,571

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,770,520,000
2,770,520,000		

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	1,170,000,000	1,170,000,000
-----	---------------------------	---------------	---------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,170,000,000
1,170,000,000		

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	750,520,000	750,520,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

Y ESTUDIOS

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	750,520,000	750,520,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	850,000,000	850,000,000
-----	---------------------------------	-------------	-------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	850,000,000	850,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,557,843,071	3,004,459,500
---------------------------	--	---------------	---------------

10,562,302,571

SECCION: 1904

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	120,733,772,196
----	-------------------------------	-----------------

120,733,772,196

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,431,000,000
----	--------------------------	---------------

880,442,973,000 887,873,973,000

123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	4,200,000,000
-----	------------------------------	---------------

4,200,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,200,000,000
-----	-------------------------	---------------

4,200,000,000

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	2,400,000,000
-----	-------------------------------	---------------

2,400,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,400,000,000
-----	-------------------------	---------------

2,400,000,000

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	5,000,000,000	5,000,000,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000
-----	-------------------------	---------------

5,000,000,000

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	7,431,000,000
-----	-------------------------------	---------------

866,342,973,000 873,773,973,000

DEL RECURSO HUMANO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,058,000,000
-----	-------------------------	---------------

1,058,000,000

1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA	7,431,000,000	865,284,973,000
------	-------------------------	---------------	-----------------

872,715,973,000

COMUNIDAD

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	1,500,000,000
-----	--------------------------------	---------------

1,500,000,000

Y ESTUDIOS

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000
-----	-------------------------	---------------

1,500,000,000

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,000,000,000
-----	---------------------------------	---------------

1,000,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000
-----	-------------------------	---------------

1,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,431,000,000
---------------------------	---------------

1,001,176,745,196	1,008,607,745,196
-------------------	-------------------

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,890,387,317
---	-------------------------------	---------------

8,008,316,259	11,898,703,576
---------------	----------------

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000
----	--------------------------	---------------

2,000,000,000

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	700,000,000	700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	700,000,000	700,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	700,000,000	700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	700,000,000	700,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000	600,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000	600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,890,387,317	10,008,316,259
13,898,703,576			

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,764,086,744	
3,764,086,744			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,840,854,000	
4,840,854,000			
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	300,000,000	300,000,000
	PROPIA DEL SECTOR		
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000	300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,270,000,000	
1,270,000,000			
	EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,270,000,000	
1,270,000,000			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	412,000,000	412,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	412,000,000	412,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	555,854,000	555,854,000

Y ESTUDIOS

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	555,854,000	555,854,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	795,000,000	795,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

PARA PROCESAMIENTO

301	PREVENCION EN SALUD	795,000,000	795,000,000
-----	---------------------	-------------	-------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,508,000,000	
1,508,000,000			

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

301	PREVENCION EN SALUD	1,508,000,000	1,508,000,000
-----	---------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,604,940,744	8,604,940,744
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	78,049,391,224
78,049,391,224		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	57,175,394,000	
57,175,394,000			
111	CONSTRUCCION DE	30,095,400,000	30,095,400,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	30,095,400,000	
30,095,400,000			
	BASICO		
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	5,000,000,000	
5,000,000,000			
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	5,000,000,000	
5,000,000,000			
	BASICO		
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	879,994,000	879,994,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		

200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	879,994,000	879,994,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	21,200,000,000	21,200,000,000
201	MICROEMPRESA, E INDUSTRIA ARTESANAL	15,000,000,000	15,000,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,200,000,000	1,200,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	5,000,000,000	5,000,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	135,224,785,224	135,224,785,224
SECCION: 2003			
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA			

-INURBE-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,001,555,580	
4,772,470,000	13,774,025,580		
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
63,500,000	63,500,000		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	49,976,826,000	3,080,000,000
53,056,826,000			
111	CONSTRUCCION DE	3,080,000,000	3,080,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,080,000,000	
3,080,000,000			
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	49,976,826,000	49,976,826,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	49,976,826,000	
49,976,826,000			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	58,978,381,580	7,915,970,000
66,894,351,580			

SECCION: 2020

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,759,514,000	
		35,759,514,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,759,514,00	35,759,514,00

CTA.	SUBC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	----------------	--------	----------	-------

PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------------	----------	---------	--	--

CTA.	SUBC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	----------------	--------	----------	-------

PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------------	----------	---------	--	--

SECCION 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO

DE CREDITO TERRITORIAL ICT

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,455,832,900	
		3,455,832,900	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,455,832,900	3,455,832,900

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,146,581,824	
		48,146,581,824	

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	86,036,000,000	
86,036,000,000			
111	CONSTRUCCION DE	48,473,000,000	48,473,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	48,473,000,000	
48,473,000,000			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	700,000,000	700,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	700,000,000	700,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,800,000,000	
1,800,000,000			
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,800,000,000	
1800,000,000			

630	TRANSFERENCIAS	35,063,000,000	35,063,000,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	35,063,000,000	
35,063,000,000			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	134,182,581,824	
134,182,581,824			
SECCION: 2103			
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL			
Y NUCLEAR-INGEOMINAS			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,674,618,829	
540,557,021	13,215,175,850		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	10,759,942,980	
10,759,942,980			
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	4,013,448,920	
4,013,448,920			
Y ESTUDIOS			
207	MINERIA	4,013,448,920	4,013,448,920
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	6,746,494,060	
6,746,494,060			
PARA PROCESAMIENTO			

207	MINERIA	6,746,494,060	6,746,494,060
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		12,674,618,829	11,300,500,001
23,975,118,830			

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,672,724,035
2,672,724,035		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	12,079,193,000
12,079,193,000		

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	2,295,999,000	2,295,999,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,295,999,000
2,295,999,000		

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	3,516,798,000
3,516,798,000		

Y ESTUDIOS

207	MINERIA	1, 164,799,000	1,164,799,000
-----	---------	----------------	---------------

500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,351,999,000
-----	---------------------------	---------------

2,351,999,000

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,595,999,000
-----	---------------------------------	---------------

1,595,999,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS
DEL ESTADO PARA APOYO A LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

207	MINERIA	1,595,999,000	1,595,999,000
-----	---------	---------------	---------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	4,670,397,000	4,670,397,000
-----	---------------------------	---------------	---------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL
PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO

500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,430,398,000
-----	---------------------------	---------------

2,430,398,000

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,239,999,000
------	----------------------------	---------------

2,239,999,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,751,917,035
---------------------------	----------------

14,751,917,035

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS-IPSE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,532,091,754	
700,000,000	41,232,091,754		
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
16,698,074,522	16,698,074,522		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000.000	
20,000,000,000			
111	CONSTRUCCION DE	20,000,000,000	20,000,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	20,000,000,000	
20,000,000,000			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	77,230,166,276	700,000,000
		77,930,166,276	

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,605,102,570,967	
4,605,102,570,967			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,684,211,000	
7,684,211,000			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	6,684,211,000	6,684,211,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 5,684,211,000
5,684,211,000

705 EDUCACION SUPERIOR 1,000,000,000 1,000,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 1,000,000,000 1,000,000,000

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 1,000,000,000
1,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,612,786,781,967
4,612,786,781,967

SECCION: 2202

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 18,195,884,281
18,195,884,281

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
15,651,033,695 15,651,033,695

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,406,513,000
8,406,513,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 2,000,000,000
2,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

705	EDUCACION SUPERIOR	2,000,000,000	2,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	3,900,000,000	3,900,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705	EDUCACION SUPERIOR	3,900,000,000	3,900,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	1,400,000,000	
1,400,000,000			

Y ESTUDIOS

705	EDUCACION SUPERIOR	1,400,000,000	1,400,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,106,513,000	1,106,513,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

705	EDUCACION SUPERIOR	1,106,513,000	1,106,513,000
-----	--------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,651,033,695	26,602,397,281
---------------------------	----------------	----------------

42,253,430,976

SECCION: 2203

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS

EN EL EXTERIOR (ICETEX)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,236,242,437
----	-------------------------------	----------------

13,236,242,437

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	76,019,612,000
----	--------------------------	----------------

76,019,612,000

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,500,000,000
-----	-------------------------------	---------------

1,500,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,500,000,000
-----	-----------------------------	---------------

1,500,000,000

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	200,000,000	200,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709	ARTE Y CULTURA	200,000,000	200,000,000
610	CREDITOS	74,319,612,000	74,319,612,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,000,000,000
1,000,000,000			
705	EDUCACION SUPERIOR	73,319,612,000	73,319,612,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		89,255,854,437
89,255,854,437			
SECCION: 2205			
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,799,166,828	988,054,000
5,787,220,828			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	30,000,000,000	5,685,856,000
35,685,856,000			
111	CONSTRUCCION DE	30,000,000,000	30,000,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	30,000,000,000	
30,000,000,000			
	DEPORTE		

212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	1,000,000,000	1,000,000.000	
	MATERIALES, SUMINISTROS Y			
	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
708	RECREACION, EDUCACION FISICA	1,000,000, 000		
1,000,000.000				
	Y DEPORTE			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	4,685,856,000	4,685,856,000	
	TECNICA Y CAPACITACION DEL			
	RECURSO HUMANO			
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	4,685,856,000		
4,685,856,000				
	DEPORTE			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	34,799,166,828	6,673,910,000	
41,473,076,828				
CTA.	SUBC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
CTA.	SUBC. CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

SECCION: 2208

INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,302,646,779

62,285,480 2,364,932,259

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 63,000,000 63,000,000

122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 15,000,000 15,000,000

ADMINISTRATIVA

709 ARTE Y CULTURA 15,000,000 15,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 14,000,000 14,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

709 ARTE Y CULTURA 14,000,000 14,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 34,000,000 34,000,000

Y ESTUDIOS

709 ARTE Y CULTURA 34,000,000 34,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,302,646,779 125,285,480

2,427,932,259

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,412,803,034	
40,953,000	1,453,756,034		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	178,900,000	178,900,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	127,900,000	127,900,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
705	EDUCACION SUPERIOR	77,900,000	77,900,000
707	EDUCACION ESPECIAL	50,000,000	50,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	35,000,000	35,000,000
	DEL RECURSO HUMANO		
301	PREVENCION EN SALUD	25,000,000	25,000,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	10,000,000	10,000,000
	SEGURIDAD SOCIAL		
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	16,000,000	16,000,000

Y ESTUDIOS

707	EDUCACION ESPECIAL	16,000,000	16,000,000
-----	--------------------	------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,412,803,034	219,853,000
---------------------------	---------------	-------------

1,632,656,034

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,029,153,457
----	-------------------------------	---------------

22,200,000	2,051,353,457
------------	---------------

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	147,480,000	147,480,000
----	--------------------------	-------------	-------------

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	100,000,000	100,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

707	EDUCACION ESPECIAL	100,000,000	100,000,000
-----	--------------------	-------------	-------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	20,480,000	20,480,000
-----	-------------------------	------------	------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

707	EDUCACION ESPECIAL	20,480,000	20,480,000
-----	--------------------	------------	------------

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	27,000,000	27,000,000
-----	--------------------------------	------------	------------

Y ESTUDIOS

707	EDUCACION ESPECIAL	27,000,000	27,000,000
-----	--------------------	------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,029,153,457	169,680,000
---------------------------	---------------	-------------

2,198,833,457

SECCION: 2211

INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO-MEDELLIN

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,162,061,453
673,466,000	3,835,527,453	

B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
194,883,890	194,883,890

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	375,655,000	375,655,000
----	--------------------------	-------------	-------------

111	CONSTRUCCION DE	275,437,000	275,437,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

705	EDUCACION SUPERIOR	275,437,000	275,437,000
-----	--------------------	-------------	-------------

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	100,218,000	100,218,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	100,218,000	100,218,000
-----	-----------------------------	-------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,356,945,343	1,049,121,000
--	---------------------------	---------------	---------------

4,406,066,343

SECCION: 2213

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	642,107,000	8,790,908
----	-------------------------------	-------------	-----------

650,897,908

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	642,107,000	8,790,908	650,897,908
--	---------------------------	-------------	-----------	-------------

SECCION: 2214

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	296,092,500,000
----	-------------------------------	-----------------

296,092,500,000

B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
----	---	--

1,291,395,049 1,291,395,049

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	297,383,895,049
--	---------------------------	-----------------

297,383,895,049

SECCION: 2215

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 40,203,600,000
40,203,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 40,203,600,000
40,203,600,000

SECCION: 2216

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 24,129,900,000
24,129,900,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 24,129,900,000
24,129,900,000

SECCION: 2217

UNIVERSIDAD DE CALDAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 35,396,600,000
35,396,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 35,396,600,000
35,396,600,000

SECCION: 2218

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-TUNJA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 45,160,600,000
45,160,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 45,160,600,000
45,160,600,000

SECCION: 2219

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 39,189,800,000
39,189,800,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 39,189,800,000
39,189,800,000

SECCION: 2220

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,886,500,000
14,886,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 14,886,500,000
14,886,500,000

SECCION: 2221

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 10,850,300,000
10,850,300,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 10,850,300,000
10,850,300,000

SECCION: 2222

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 31,883,500,000

31,883,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 31,883,500,000

31,883,500,000

SECCION': 2223

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 9,474,500,000

9,474,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 9,474,500,000 9,474,500,000

SECCION: 2224

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 18,927,600,000

18,927,600,000

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 196,737,012

196,737,012

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 19,124,337,012

19,124,337,012

SECCION: 2225

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,803,700,000	
7,803,700,000			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,803,700,000	7,803,700,000

SECCION: 2226

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,203,452,257	
8,299,098,036	15,502,550,293		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	10,267,613,000	
10,267,613,000			
111	CONSTRUCCION DE	1,749,741,000	1,749,741,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
705	EDUCACION SUPERIOR	1,749,741,000	1,749,741,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	357,783,000	357,783,000
	PROPIA DEL SECTOR		

705	EDUCACION SUPERIOR	357,783,000	357,783,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	418,868,000	418,868,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

705	EDUCACION SUPERIOR	418,868,000	418,868,000
-----	--------------------	-------------	-------------

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	3,405,936,000	
3,405,936,000			

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

705	EDUCACION SUPERIOR	3,405,936,000	3,405,936,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	1,003,866,000	1,003,866,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

705	EDUCACION SUPERIOR	1,003,866,000	1,003,866,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	2,353,189,000	
2,353,189,000			

Y ESTUDIOS

705	EDUCACION SUPERIOR	2,353,189,000	2,353,189,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	978,230,000	978,230,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

705	EDUCACION SUPERIOR	978,230,000	978,230,000
-----	--------------------	-------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,203,452,257	18,566,711,036
25,770,163,293			

SECCION: 2227

COLEGIO BOYACA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	609,752,241	569,858,888
1,179,611,129			

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	609,752,241	569,858,888
1,179,611,129			

SECCION: 2229

RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	306,962,899	125,000,000	
431,962,899				
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	306,962,899	125,000,000	431,962,899

SECCION: 2230

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,685,927,063		
1,428,319,406	3,114,246,469			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,685,927,063	1,428,319,406	
3,114,246,469				

SECCION: 2231

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,310,422,086		
735,122,436	2,045,544,522			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,310,422,086	735,122,436	
2,045,544,322				

SECCION: 2232

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,014,951,507	
459,003,456	1,473,954,963		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,014,951,507	459,003,456
1,473,954,963			

SECCION: 2233

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,047,100,000	
6,047,100,000			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,047,100,000	6,047,100,000

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,949,527,644	
1,041,517,387	2,991,045,031		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	150,000,000	150,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	150,000,000	150,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	250,000,000	250,000,000

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	150,000,000	150,000,000
703	EDUCACION SECUNDARIA	100,000,000	100,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,949,527,644 1,441,517,387
3,391,045,031

SECCION: 2235

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA-ISER

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,559,758,359	
511,249,696	2,071,008,055		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,559,758,359	511,249,696
			2,071,008,055

SECCION: 2236

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,011,221,729	
----	-------------------------------	---------------	--

314,288,296 1,325,510,025

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,011,221,729 314,288,296
1,325,510,025

SECCION: 2237

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,052,115,717
94,527,240 1,146,642,957

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,052,115,717 94,527,240
1,146,642,957

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES

Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 557,220,847 232,514,928
789,735,775

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 557,220,847 232,514,928 789,735,775

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 982,230,797 220,859,096

1,203,089,893

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 982,230,797 220,859,096

1,203,089,893

SECCION: 2240

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA-ITA-DE BUGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 928,657,332 121,513,520

1,050,170,852

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 928,657,332 121,513,520

1,050,170,852

SECCION 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,507,357,122

593,382,696 3,100,739,818

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,507,357,122 593,382,696

3,100,739,818

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,202,873,978

273,566,601 1,476,440,579

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,202,873,978 273,566,601
1,476,440,579

SECCION: 2243

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 955,260,285 130,348,800
1,085,609,085

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 955,260,285 130,348,800
1,085,609,085

SECCION: 2244

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,025,105,757
61,400,000 1,086,505,757

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,025,105,757 61,400,000
1,086,505,757

SECCION: 2245

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 846,567,769 34,270,675
880,838,444

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 100,000,000 150,409,000 250,409,000

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	100,000,000	150,409,000
250,409,000			

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	40,000,000	50,409,000	90,409,000
-----	-----------------------------	------------	------------	------------

709	ARTE Y CULTURA	60,000,000	100,000,000	160,000,000
-----	----------------	------------	-------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	946,567,769	184,679,675
1,131,247,444			

SECCION: 2252

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	872,346,052	160,485,516
1,032,831,568			

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	872,346,052	160,485,516
1,032,831,568			

SECCION: 2253

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,308,921,032
145,000,000	2,453,921,032	

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,308,921,032	145,000,000
2,453,921,032			

SECCION: 2254

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD-ATLANTICO ITSA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,095,363,253
193,300,000	1,288,663,253	

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,095,363,253	193,300,000
1,288,663,253			

SECCION: 2255

CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD-CEADS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,369,993,541	155,630,000
1,525,623,541			

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,369,993,541	155,630,000
1,525,623,541			

SECCION 2301

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,668,835,484
17,668,835,484		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,668,835,484
17,668,835,484		

SECCION: 2306

FONDO DE COMUNICACIONES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,417,475,000
		3,417,475,000

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	106,265,838,000
		106,265,838,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	535,000,000	535,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

400	INTERSUBSECTORIAL	535,000,000	535,000,000
-----	-------------------	-------------	-------------

COMUNICACIONES

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	75,818,838,000
		75,818,838,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

400	INTERSUBSECTORIAL	75,818,838,000	75,818,838,000
-----	-------------------	----------------	----------------

COMUNICACIONES

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

310		DIVULGACION, ASISTENCIA		22,000,000,000	
22,000,000,000			TECNICA Y CAPACITACION DEL		

RECURSO HUMANO

400	INTERSUBSECTORIAL		22,000,000,000	22,000,000,000	
-----	-------------------	--	----------------	----------------	--

COMUNICACIONES

410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA		1,500,000,000	
1,500,000,000					

Y ESTUDIOS

400	INTERSUBSECTORIAL		1,500,000,000	1,500,000,000	
-----	-------------------	--	---------------	---------------	--

COMUNICACIONES

510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION		719,000,000	719,000,000
-----	--	---------------------------------	--	-------------	-------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

400	INTERSUBSECTORIAL	719,000,000	719,000,000
-----	-------------------	-------------	-------------

COMUNICACIONES

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	5,693,000,000	5,693,000,000
-----	---------------------------	---------------	---------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

401	CORREO	5,693,000,000	5,693,000,000
-----	--------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	109,683,313,000
---------------------------	-----------------

109,683,313,000

SECCION: 2307

COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	113,223,700,000
----	-------------------------------	-----------------

113,223,700,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	113,223,700,000
---------------------------	-----------------

113,223,700,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 98,818,711,738
98,818,711,738

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
62,504,156,400 62,504,156,400

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 197,542,300,000
197,542,300,000

111 CONSTRUCCION DE 2,500,000,000 2,500,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

606 TRANSPORTE FLUVIAL 2,500,000,000 2,500,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 195,042,300,000
195,042,300,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 3,500,000,000
3,500,000,000

605 TRANSPORTE FERREO 187,562,500,000 187,562,500,000

606 TRANSPORTE FLUVIAL 129,800,000 129,800,000

607	TRANSPORTE MARITIMO	3,850,000,000	3,850,000,000
-----	---------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		358,865,168,138
358,865,168,138		

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,291,187,597
3,356,500,000	44,647,687,597	

B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
220,911,760,000	220,911,760,000	

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	164,516,584,000
351,755,380,000	516,271,964,000	

111	CONSTRUCCION DE	103,016,584,000	38,025,400,000
141,041,984,000			

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	16,098,570,000
16,098,570,000		

601	RED TRONCAL NACIONAL	103,016,584,000	21,926,830,000
124,943,414,000			

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	61,500.000,000
-----	------------------------------	----------------

290,344,380,000 351,844,380,000

DE INFRAESTRUCFURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 5,367,000,000
90,111,580,000 95,478,580,000

601 RED TRONCAL NACIONAL 54,050,000,000 200,232,800,000
254,282.800,000

602 RED SECUNDARIA 2,083,000,000 2,083,000,000

122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 495,600,000 495,600,000

ADMNISTRATIVA

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 495,600,000 495,600,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 9,685,000,000
9,685,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 9,685,000,000
9,685,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,800,000,000

1,800,000,000

Y ESTUDIOS

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 1,800,000,000

1,800,000,000

420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 4,305,000,000 4,305,000,000

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 4,305,000,000

4,305,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 7, 100,000,000 7,100,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 7,100,000,000

7,100,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 426,719,531,597

355,111,880,000 781,831,411,597

SECCION: 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,737,699,068	
9,737,699,068			
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
31,264,654,690	31,264,654,690		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	79,000,000,000	7,258,600,000
86,258,600,000			
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	79,000,000,000	
7,138,600,000	86,138,600,000		
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	79,000,000,000	
7,138,600,000	86,138,600,000		
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	120,000,000	120,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	120,000,000	120,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	120,002,353,758	7,258,600,000
127,260,953,758			

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	119,841,853,562
119,841,853,562		

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

3,344,000,000 3,344,000,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 119,887,326,000

119,887,326,000

111 CONSTRUCCION DE 14,434,946,000 14,434,946,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 14,434,946,000 14,434,946,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 2,500,000,000

2,500,000,000

PROPIA DEL SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 2,500,000,000 2,500,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 29,724,570,000

29,724,570,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 29,724,570,000 29,724,570,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 49,708,326,000

49,708,326,000

EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

608	TRANSPORTE AEREO	49,708,326,000	49,708,326,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	15,662,500,000	
15,662,500,000			

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

608	TRANSPORTE AEREO	15,662,500,000	15,662,500,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	721,695,000	721,695,000

DEL RECURSO HUMANO

608	TRANSPORTE AEREO	721,695,000	721,695,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	550,000,000	550,000,000

PARA PROCESAMIENTO

608	TRANSPORTE AEREO	550,000,000	550,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	6,585,289,000	
6,585,289,000			

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

608	TRANSPORTE AEREO	6,585,289,000	6,585,289,000
-----	------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	243,073,179,562
---------------------------	-----------------

243,073,179,562

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	137,979,796,125
----	-------------------------------	-----------------

137,979,796,125

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	137,979,796,125
---------------------------	-----------------

137,979,796,125

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,670,953,165
----	-------------------------------	----------------

32,670,953,165

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	32,670,953,165
---------------------------	----------------

32,670,953,165

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,183,987,684	118,183,987,684
----	-------------------------------	-----------------	-----------------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		13,032,000,000	
13,032,000,000					

211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	12,032,000,000		
12,032,000,000					

EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,032,000,000		
12,032,000,000					

510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,000,000,000		
1,000,000,000					

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000
1,000,000,000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	131,215,987,684
131,215,987,684	

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,614,693,553
5,168,729,829	25,783,423,382	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	20,614,693,553	5,168,729,829
25,783,423,382		

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	651,386,434,114
651,386,434,114		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	47,350,000,000
47,350,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	24,283,000,000	24,283,000,000
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

24,283,000,000	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	24,283,000,000	
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,664,000,000	
1,664,000,000		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,664,000,000	1,664,000,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	11,105,000,000	
11,105,000,000		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,105,000,000	
11,105,000,000				
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA	3,451,000,000	3,451,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL		
		RECURSO HUMANO		
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,451,000,000	3,451,000,000

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	5,156,000,000
5,156,000,000		

Y ESTUDIOS

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,156,000,000	5,156,000,000
-----	----------------------------	---------------	---------------

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,691,000,000
1,691,000,000		

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,691,000,000	1,691,000,000
-----	----------------------------	---------------	---------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	698,736,434,114
698,736,434,114		

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	98,095,512,812
98,095,512,812		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	98,095,512,812
98,095,512,812		

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,100,651,944
----	-------------------------------	---------------

6,100,651,944

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000
5,000,000,000		

121	CONSTRUCCION DE	1,000,000,000	1,000,000,000
-----	-----------------	---------------	---------------

INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000
1,000,000,000		

122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	1,400,000,000
1,400,000,000		

ADMINISTRATIVA

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,400,000,000
1,400,000,000		

123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2,600,000,000
2,600,000,000		

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,600,000,000
2,600,000,000		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,100,651,944
11,100,651,944		

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,856,429,024
841,021,094	2,697,450,118	

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,856,429,024	841,021,094
2,697,450,118			

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	525,314,821,980
525,314,821, 980		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	30,704,000,000
30,704,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	7,026,427,000	7,026,427,000
-----	-----------------	---------------	---------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,026,427,000	7,026,427,000
-----	----------------------------	---------------	---------------

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	5,637,000,000	
5,637,000,000			
	PROPIA DEL SECTOR		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,637,000,000	5,637,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	885,573,000	885,573,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	885,573,000	885,573,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	3,520,000,000	
3,520,000,000			
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,520,000,000	3,520,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	700,000,000	700,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES,		
	SUMINISTROS Y SERVICIOS		

ADMINISTRATIVOS

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	700,000,000	700,000,000
-----	----------------------------	-------------	-------------

222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	50,000,000	50,000,000
-----	---------------------------	------------	------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	50,000,000	50,000,000
-----	----------------------------	------------	------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	12,885,000,000	
-----	---------------------------	----------------	--

12,885,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,885,000,000	
-----	----------------------------	----------------	--

12,885,000,000

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	556,018,821,980	
--	---------------------------	-----------------	--

556,018,821,980

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,121,736,118	
----	-------------------------------	----------------	--

125,793,104	35,247,529,222		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000	
6,000,000,000			
111	CONSTRUCCION DE	1,741,610,000	1,741,610,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,741,610,000	1,741,610,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	176,000,000	176,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	176,000,000	176,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,295,000,000	
1,295,000,000			
	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,295,000,000	1,295,000,000

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	254,700,000	254,700,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	254,700,000	254,700,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	2,532,690,000	
2,532,690,000			
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,532,690,000	2,532,690,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	41,121,736,118	125,793,104
41,247,529,222			
SECCION: 3001			
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,117,369,743	
35,117,369,743			

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,117,369,743	35, 117,369,743
--	---------------------------	----------------	-----------------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 3201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,843,577,718
41,843,577,718		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	24,024,200,000
24,024,200,000		

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	4,000,000,000
4,000,000,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	4,000,000,000
4,000,000,000		

AMBIENTE

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	5,524,200,000
5,524,200,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	5,524,200,000
5,524,200,000		

AMBIENTE

610	CREDITOS	4,500,000,000	4,500,000,000
-----	----------	---------------	---------------

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	4,500,000,000
4,500,000,000		

AMBIENTE

630	TRANSFERENCIAS	10,000,000,000	10,000,000,000
-----	----------------	----------------	----------------

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	10,000,000,000
10,000,000,000		

AMBIENTE

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	65,867,777,718
65,867,777,718		

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,834,003,908	
18,834,003,908			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,530,000,000	3,080,000,000
4,610,000,000			
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2,480,000,000	
2,480,000,000			
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	2,480,000,000	
2,480,000,000			
	AMBIENTE		
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	1,530,000,000	600,000,000
2,130,000,000			
	PARA PROCESAMIENTO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,530,000,000	600,000,000
2,130,000,000			
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	20,364,003,908	3,080,000,000
23,444,003,908			

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	91,194,143	91,194,143
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	91,194,143	91,194,143

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,190,309,398	
			2,190,309,398
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	50,000,000	50,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	50,000,000	50,000,000
	COMUNITARIO		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,240,309,398	2,240,309,398

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA-CORPOURABA-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,565,304,426	
		1,565,304,426	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,565,304,426	1,565,304,426
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,388,610,798	
		1,388,610,798	

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,388,610,798	1,388,610,798
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO

-CODECHOCO-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	750,151,060	750,151,060
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	750,151,060	750,151,060
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3214

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	848,026,634	848,026,634
----	-------------------------------	-------------	-------------

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	50,000,000	50,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	50,000,000	50,000,000
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	898,026,634	898,026,634

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,062,325,456	
			1,062,325,456
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	50,000,000	50,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	50,000,000	50,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,112,325,456	1,112,325,456
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	763,633,563	763,633,563
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	763,633,563	763,633,563
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

(CORPONOR)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,176,343,707	1,176,343,707
----	-------------------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,176,343,707	1,176,343,707
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3218

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

(CORPOGUAJIRA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	70,000,000	70,000,000
111	CONSTRUCCION DE	70,000,000	70,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000	70,000,000
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	70,000,000	70,000,000

SECCION: 3219

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,205,304,716	
1,205,304,716			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,205,304,716	1,205,304,716

SECCION: 3221

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,216,195,201	
2,216,195,201			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,216,195,201	2,216,195,201

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,519,476,831
		1,519,476,831

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,519,476,831	1,519,476,831
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA

CORPOAMAZONIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	719,371,633	719,371,633
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	719,371,633	719,371,633
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3224

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE

Y ORIENTE DE LA AMAZONIA-CDA-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,050,676,071
		1,050,676,071

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,050,676,071	1,050,676,071
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3226

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN

ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-CORALINA-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,077,769,074	
			1,077,769,074

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	70,000,000	70,000,000
----	--------------------------	------------	------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	70,000,000	70,000,000
-----	---------------------------	------------	------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000	70,000,000
-----	-------------------------	------------	------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,147,769,074	1,147,769,074
---------------------------	---------------	---------------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL

LA MACARENA-CORMACARENA-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,048,665,244
----	-------------------------------	---------------

1,048,665,244

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	56,000,000	56,000,000
----	--------------------------	------------	------------

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	56,000,000	56,000,000
-----	--------------------------------	------------	------------

Y ESTUDIOS

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	56,000,000	56,000,000
-----	-------------------------	------------	------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,104,665,244	1,104,665,244
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3228

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA

Y EL SAN JORGE-CORPOMOJANA-

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,014,197,832
----	-------------------------------	---------------

1,014,197,832

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,014,197,832	1,014,197,832
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	886,628,166	886,628,166
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	886,628,166	886,628,166
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	958,685,913	958,685,913
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	958,685,913	958,685,913
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	870,934,768	870,934,768
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	870,934,768	870,934,768
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

(CORANTIOQUIA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,703,813	
		1,138,703,813	

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,138,703,813	1,138,703,813
--	---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3233

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	812,920,720	812,920,720
----	-------------------------------	-------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	812,920,720	812,920,720
--	---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3234

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	925,705,409	925,705,409
----	-------------------------------	-------------	-------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	925,705,409	925,705,409
--	---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3235

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	884,573,853	884,573,853
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	884,573,853	884,573,853
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3236

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	828,134,037	828,134,037
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	828,134,037	828,134,037
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	952,524,728	952,524,728
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	952,524,728	952,524,728
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	842,522,079	842,522,079
----	-------------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	842,522,079	842,522,079
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3301

MINISTERIO DE CULTURA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,927,814,753
31,927,814,753		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,240,740,000
7,240,740,000		

111	CONSTRUCCION DE	71,000,000	71,000,000
-----	-----------------	------------	------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

709	ARTE Y CULTURA	71,000,000	71,000,000
-----	----------------	------------	------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	4,440,740,000
4,440,740,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

709	ARTE Y CULTURA	4,440,740,000	4,440,740,000
-----	----------------	---------------	---------------

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	100,000,000	100,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	100,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	253,000,000	253,000,000
TECNICA Y CAPACITACION DEL			
RECURSO HUMANO			
709	ARTE Y CULTURA	253,000,000	253,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	160,000,000	160,000,000
DEL RECURSO HUMANO			
709	ARTE Y CULTURA	160,000,000	160,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	916,000,000	916,000,000
ORGANIZACION INSTITUCIONAL			
PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
DEL ESTADO			
709	ARTE Y CULTURA	916,000,000	916,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000	1,000,000,000
709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000	1,000,000,000
650	CAPITALIZACION	300,000,000	300,000,000

709	ARTE Y CULTURA	300,000,000	300,000,000
-----	----------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	39,168,554,753
---------------------------	----------------

39,168,554,753

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,235,827,989
----	-------------------------------	---------------

292,680,000	2,528,507,989
-------------	---------------

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000	100,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	100,000,000	100,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	100,000,000
-----	----------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,235,827,989	392,680,000
---------------------------	---------------	-------------

2,628,507,989

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,288,102,175
----	-------------------------------	---------------

79,300,000	2,367,402,175
------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,288,102,175	79,300,000
2,367,402,175		

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,427,327,452
7,427,327,452		

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000
1,000,000,000		

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	470,000,000	470,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	470,000,000	470,000,000
------	----------------------------	-------------	-------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	82,000,000	82,000,000
-----	---------------------------------	------------	------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	82,000,000	82,000,000
------	----------------------------	------------	------------

520	ADMNISTRACION, CONTROL Y	448,000,000	448,000,000
-----	--------------------------	-------------	-------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	448,000,000	448,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,427,327,452	8,427,327,452

	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	51,019,332,564,407
3,958,160,159,525	54,977,492,723,932	

Artículo 3°. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto tributario, que se presentará en los términos del artículo 347 de la [Constitución Política](#), ascienden a la suma de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000) moneda legal, con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor cincuenta y seis billones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos moneda legal (\$56.977.492.723.932).

El detalle del presupuesto que se financia con el proyecto tributario es el siguiente:

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG.	SUBP.		NACIONAL	PROPIOS	
CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG.	SUBP.		NACIONAL	PROPIOS	

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
-----	------	----------	--------	----------	-------

PROG	SUBP	NACIONAL	PROPIOS
------	------	----------	---------

SECCION: 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	62,247,138,000
----	--------------------------	----------------

62,247,138,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	368,200,000	368,200,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	368,200,000	368,200,000
------	----------------------------	-------------	-------------

121	CONSTRUCCION DE	125,000,000	125,000,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	125,000,000	125,000,000
------	----------------------------	-------------	-------------

123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	506,800,000	506,800,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	506,800,000	506,800,000
------	----------------------------	-------------	-------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	300,000,000	300,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1100	INTERSUBSECTORIAL	300,000,000	300,000,000
------	-------------------	-------------	-------------

AGROPECUARIO

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	4,477,000,000	
-----	-------------------------------	---------------	--

4,477,000,000

DEL RECURSO HUMANO

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,077,000,000	
-----	-----------------------------	---------------	--

1,077,000,000

1100	INTERSUBSECTORIAL	2,500,000,000	2,500,000,000
------	-------------------	---------------	---------------

AGROPECUARIO

1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA	900,000,000	900,000,000
------	-------------------------	-------------	-------------

COMUNIDAD

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	600,000,000	600,000,000
-----	--------------------------	-------------	-------------

1100	INTERSUBSECTORIAL	600,000,000	600,000,000
------	-------------------	-------------	-------------

AGROPECUARIO

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	6,556,000,000	
-----	---------------------------	---------------	--

6,556,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,800,000,000	
------	----------------------------	---------------	--

3,800,000,000

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	2,756,000,000	
------	------------------------------	---------------	--

2,756,000,000

COMUNITARIO

530	ATENCION, CONTROL Y	46,314,138,000	46,314,138,000
-----	---------------------	----------------	----------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	46,314,138,000	
------	----------------------------	----------------	--

46,314,138,000

640	INVERSIONES Y APORTES	2,000,000,000	2,000,000,000
	FINANCIEROS		
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	2,000,000,000	
2,000,000,000			
	COMUNITARIO		
650	CAPITALIZACION	1,000,000,000	1,000,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL	1,000,000,000	1,000,000,000
	AGROPECUARIO		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	62,247,138,000	
62,247,138,000			
SECCION: 0203			
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	69,450,000,000	
69,450,000,000			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	3,000,000,000	3,000,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	3,000,000,000	

3,000,000,000

COMUNITARIO

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 58,079,000,000
58,079,000,000

DEL RECURSO HUMANO

1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y 1,100,000,000
1,100,000,000

DESASTRES

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 56,979,000,000 56,979,000,000

COMUNIDAD

530 ATENCION, CONTROL Y 7,371,000,000 7,371,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 7,371,000,000
7,371,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 1,000,000,000 1,000,000,000

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 1,000,000,000 1,000,000,000

COMUNIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 69,450,000,000
69,450,000,000

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 16,685,300,000
16,685,300,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 700,000,000 700,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 700,000,000 700,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 100,000,000 100,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 100,000,000 100,000,000

BASICO

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	1,400,000,000
1,400,000,000		

Y ESTUDIOS

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000
1,000,000,000		

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000	400,000,000
------	----------------------------	-------------	-------------

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000
2,000,000,000		

205	COMERCIO EXTERNO	500,000,000	500,000,000
-----	------------------	-------------	-------------

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000
1,000,000,000		

1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	500,000,000	500,000,000
------	-------------------------------	-------------	-------------

BASICO

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	6,800,000,000
6,800,000,000		

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,800,000,000
6,800,000,000		

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	2,714,300,000
2,714,300,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	1,200,000,000
1,200,000,000		

COMERCIO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,514,300,000
1,514,300,000		

660	RESERVAS	2,971,000,000	2,971,000,000
-----	----------	---------------	---------------

1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO	2,971,000,000
2,971,000,000		

DE RESERVAS

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	16,685,300,000
16,685,300,000		

SECCION: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

“FRANCISCO JOSE DE CALDAS” (COLCIENCIAS)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000	
2,000,000,000			
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	2,000,000,000	
2,000,000,000			
	Y ESTUDIOS		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	
1,000,000,000			
1100	INTERSUBSECTORIAL	1,000,000,000	1,000,000,000
	AGROPECUARIO		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,000,000,000	2,000,000,000

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	14,000,000,000	
14,000,000,000			
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	5,550,000,000	
5,550,000,000			

Y ESTUDIOS

200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y	3,160,000,000
-----	-------------------------------	---------------

3,160,000,000

COMERCIO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.390,000,000
------	----------------------------	---------------

2.390,000,000

430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	7,200,000,000
-----	------------------------------	---------------

7,200,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,400,000,000
------	----------------------------	---------------

4,400,000,000

1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	2,800,000,000
------	-----------------------------	---------------

2,800,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	1,250,000,000
-----	------------------------------	---------------

1,250,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,250,000,000
------	----------------------------	---------------

1,250,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,000,000,000
---------------------------	----------------

14,000,000,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 0602

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000
----	--------------------------	---------------

4,000,000,000

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	4,000,000,000
-----	-------------------------------	---------------

4,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000
-----	-----------------------------	---------------

4,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,000,000,000	4,000,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1001

MINISTERIO DEL INTERIOR

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,350,000,000
----	--------------------------	---------------

2,350,000,000

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	1,500,000,000	
1,500,000,000			
	PROPIA DEL SECTOR		
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,500,000,000	1,500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	850,000,000	850,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	650,000,000	650,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	200,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,350,000,000	2,350,000,000

SECCION: 1103

AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,372,772,000	
7,372,772,000			
540	COORDINACION, ADMINISTRACION	7,372,772,000	
7,372,772,000			

PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE

COOPERACION TECNICA Y/O

FINANCIERA PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,372,772,000
7,372,772,000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,372,772,000	7,372,772,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	55,968,000,000
55,968,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	46,058,485,080	46,058,485,080
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	46,058,485,080	46.058,485,080
-----	-------------------------	----------------	----------------

CARCELARIO

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	9,909,514,920
-----	------------------------------	---------------

9,909,514,920

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

802	SISTEMA PENITENCIARIO Y	9,909,514,920	9,909,514,920
-----	-------------------------	---------------	---------------

CARCELARIO

TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	55,968,000,000
-------	---------------------	----------------

55,968,000,000

SECCION: 1209

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000	300,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	300,000,000	300,000,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

Y ESTUDIOS

800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000	300,000,000
-----	----------------------------	-------------	-------------

TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	300,000,000	300,000,000
-------	---------------------	-------------	-------------

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000,000
----	-------------------------------	-----------------

500,000,000,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 5,030,000,000
5,030,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 2,500,000,000
2,500,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,500,000,000
2,500,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 950,000,000 950,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 950,000,000 950,000,000

650 CAPITALIZACION 1,580,000,000 1,580,000,000

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 1,000,000,000
1,000,000,000

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	580,000,000	580,000,000
------	----------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		505,030,000,000	
---------------------------	--	-----------------	--

505,030,000,000

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	400,000,000	400,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000	400,000,000
------	----------------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		400,000,000	400,000,000
---------------------------	--	-------------	-------------

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS

Y ADUANAS NACIONALES

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,000,000,000	
----	--------------------------	---------------	--

7,000,000,000

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	7,000,000,000	
-----	---------------------------	---------------	--

7,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 7,000,000,000

7,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 7,000,000,000 7,000,000,000

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 158,438,679,000

158,438,679,000

111 CONSTRUCCION DE 2,917,280,000 2,917,280,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 1,204,000,000

1,204,000,000

SEGURIDAD

1,713,280,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,713,280,000	
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	600,650,000	600,650,000
		PROPIA DEL SECTOR		
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	600,650,000	600,650,000
7,450,002,000	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	7,450,002,000	
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
		SECTOR		
7,075,002,000	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,075,002,000	
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	375,000,000	375,000,000
119,791,867,000	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	119,791,867,000	
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
67,919,145,000	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	67,919,145,000	

SEGURIDAD

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	41,085,217,000
-----	-----------------------------	----------------

41,085,217,000

102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	1,026,505,000
-----	-----------------------------	---------------

1,026,505,000

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,761,000,000
-----	-------------------------	---------------

9,761,000,000

212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	26,878,880,000
-----	---------------------------	----------------

26,878,880,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	23,348,947,000
-----	-----------------------------	----------------

23,348,947,000

SEGURIDAD

101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,012,053,000
-----	-----------------------------	---------------

2,012,053,000

102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	265,700,000	265,700,000
-----	-----------------------------	-------------	-------------

600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000
-----	------------------------------	---------------

1,000,000,000

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	252.180,000	252,180,000
------	----------------------------	-------------	-------------

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 800,000,000	800,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES,	
	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	ADMINISTRATIVOS	
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO 800,000,000	800,000,000
	EN COMUNICACIONES	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	158,438,679,000
158,438,679,000		

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	11,561,321,000
11,561,321,000		

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 10,448,509,000
10,448,509,000	

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,448,509,000
10,448,509,000			

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	1,112,812,000	1,112,812,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,112,812,000
1,112,812,000			

		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	11,561,321,000
11,561,321,000			

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	116,166,000,000
116,166,000,000		

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	1,200,000,000	1,200,000,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1100	INTERSUBSECTORIAL	1,200,000,000	1,200,000,000
------	-------------------	---------------	---------------

AGROPECUARIO

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	400,000,000	400,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

DEL RECURSO HUMANO

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	400,000,000	400,000,000
------	------------------------------	-------------	-------------

COMUNITARIO

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	17,317,800,000	
-----	--------------------------------	----------------	--

17,317,800,000

Y ESTUDIOS

1100	INTERSUBSECTORIAL	17,317,800,000	17,317,800,000
------	-------------------	----------------	----------------

AGROPECUARIO

430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	4,900,000,000	
-----	------------------------------	---------------	--

4,900,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1100	INTERSUBSECTORIAL	4,900,000,000	4,900,000,000
------	-------------------	---------------	---------------

AGROPECUARIO

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,500,000,000	
-----	---------------------------------	---------------	--

1,500,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1100	INTERSUBSECTORIAL	1,500,000,000	1,500,000,000
------	-------------------	---------------	---------------

AGROPECUARIO

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	5,000,000,000	
-----	---------------------------	---------------	--

5,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1106	COMERCIALIZACION	5,000,000,000	5,000,000,000
------	------------------	---------------	---------------

610	CREDITOS	40,000,000,000	40,000,000,000
-----	----------	----------------	----------------

1100	INTERSUBSECTORIAL	40,000,000,000	40,000,000,000
------	-------------------	----------------	----------------

AGROPECUARIO

620	SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000	30,000,000,000
-----	--------------------	----------------	----------------

1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000	
------	------------------------------	----------------	--

30,000,000,000

630	TRANSFERENCIAS	15,848,200,000	15,848,200,000
-----	----------------	----------------	----------------

902	MANEJO	15,848,200,000	15,848,200,000
-----	--------	----------------	----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION		116,166,000,000	
---------------------------	--	-----------------	--

116,166,000,000

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,255,000,000	
----	--------------------------	---------------	--

8,255,000,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	350,000,000	350,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

1100	INTERSUBSECTORIAL	350,000,000	350,000,000
------	-------------------	-------------	-------------

AGROPECUARIO

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	70,000,000	70,000,000
-----	---------------------------------	------------	------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	70,000,000	70,000,000
------	------------------------------	------------	------------

PECUARIO

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	7,835,000,000
7,835,000,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1100	INTERSUBSECTORIAL	7,835,000,000	7,835,000,000
------	-------------------	---------------	---------------

AGROPECUARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,255,000,000	8,255,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1703

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	10,711,000,000
10,711,000,000		

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	3,711,000,000
3,711,000,000		

PROPIA DEL SECTOR

1107	TENENCIA DE LA TIERRA	3,711,000,000	3,711,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	7,000,000,000	7,000,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	7,000,000,000	7,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 10,711,000,000
10,711,000,000

SECCION: 1705

INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS-INAT

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 19,462,000,000
19,462,000,000

111	CONSTRUCCION DE	18,535,600,000	18,535,600,000
-----	-----------------	----------------	----------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	18,535,600,000
------	------------------------------	----------------

18,535,600,000

AGRICOLA

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	861,400,000	861,400,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	861,400,000	861,400,000
------	------------------------------	-------------	-------------

AGRICOLA

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	65,000,000	65,000,000
-----	--------------------------	------------	------------

1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	65,000,000	65,000,000
------	------------------------------	------------	------------

AGRICOLA

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,462,000,000
---------------------------	----------------

19,462,000,000

SECCION: 1712

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA-INPA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,954,000,000
----	--------------------------	---------------

1,954,000,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	320,000,000	320,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1104	PESCA Y ACUICULTURA.	320,000,000	320,000,000
------	----------------------	-------------	-------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	635,000,000	635,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
1104	PESCA Y ACUICULTURA.	635,000,000	635,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	334,000,000	334,000,000
	Y ESTUDIOS		
1104	PESCA Y ACUICULTURA	334,000,000	334,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	277,000,000	277,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1104	PESCA Y ACUICULTURA	277,000,000	277,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	388,000,000	388,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		

1104	PESCA Y ACUICULTURA	388,000,000	388,000,000
------	---------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,954,000,000	1,954,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	20,640,800,000
20,640,800,000		

630	TRANSFERENCIAS	20,640,800,000	20,640,800,000
-----	----------------	----------------	----------------

1302	BIENESTAR SOCIAL A	20,640,800,000	20,640,800,000
------	--------------------	----------------	----------------

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	20,640,800,000
20,640,800,000	

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	149,360,030,000
149,360,030,000		

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS	43,628,000	43,628,000
-----	---	------------	------------

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	43,628,000	43,628,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	8,266,500,000	8,266,500,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,266,500,000	8,266,500,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	33,990,000,000	33,990,000,000

DEL RECURSO HUMANO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,720,000,000	5,720,000,000
301	PREVENCION EN SALUD	28,270,000,000	28,270,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	384,057,000	384,057,000

Y ESTUDIOS

303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	384,057,000	384,057,000
-----	-----------------------------	-------------	-------------

SALUD

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	1,339,845,000	
1,339,845,000			

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,339,845,000	
1,339,845,000			

630	TRANSFERENCIAS	105,336,000,000	105,336,000,000
-----	----------------	-----------------	-----------------

304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	105,336,000,000	
105,336,000,000			

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	149,360,030,000	
149,360,030,000			

SECCION 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000	
1,500,000,000			
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	470,000,000	470,000,000
	MATERIALES, SUMINISTROS Y		
	SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	470,000,000	470,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	450,000,000	450,000,000
	Y ESTUDIOS		
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	450,000,000	450,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	580,000,000	580,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	580,000,000	580,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,500,000,000	1,500,000,000

SECCION: 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 40,115,400,000

40,115,400,000

111 CONSTRUCCION DE 18,800,000,000 18,800,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA 1,000,000,000

1,000,000,000

ARTESANAL

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 8,900,000,000

8,900,000,000

BASICO

1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 8,900,000,000

8,900,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 150,000,000 150,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	150,000,000	150,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000	200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	200,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,850,000,000	1,850,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	150,000,000	150,000,000
202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	200,000,000	200,000,000
206	TURISMO	500,000,000	500,000,000
1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,000,000,000	1,000,000,000

320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	2,115,400,000	
2,115,400,000			
	DEL RECURSO HUMANO		
201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA	2,115,400,000	
2,115,400,000			
	ARTESANAL		
410	INVESTIGACION BASICA APLICADA	200,000,000	200,000,000
	Y ESTUDIOS		
202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000	100,000,000
204	COMERCIO INTERNO	100,000,000	100,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	500,000,000	500,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		
	DEL ESTADO PARA APOYO A LA		
	ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	11,300,000,000	
11,300,000,000			

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA	5,800,000,000
-----	--------------------------	---------------

5,800,000,000

ARTESANAL

1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	500,000,000	500,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA	5,000,000,000	5,000,000,000

COMUNIDAD

650	CAPITALIZACION	5,000,000,000	5,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	

5,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	40,115,400,000
---------------------------	----------------

40,115,400,000

SECCION: 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA

-INURBE-

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	85,023,174,000
----	--------------------------	----------------

85,023,174,000

620	SUBSIDIOS DIRECTOS	85,023,174,000	85,023,174,000
-----	--------------------	----------------	----------------

1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	85,023,174,000
------	-------------------------------	----------------

85,023,174,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	85,023,174,000
---------------------------	----------------

85,023,174,000

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	164,014,000,000
----	--------------------------	-----------------

164,014,000,000

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	13,514,000,000
-----	------------------------------	----------------

13,514,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

903	MITIGACION	13,514,000,000	13,514,000,000
-----	------------	----------------	----------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	500,000,000	500,000,000
-----	---------------------------------	-------------	-------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

207 MINERIA 500,000,000 500,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 150,000,000,000 150,000,000,000

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 150,000,000,000
150,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 164,014,000,000
164,014,000,000

SECCION: 2103

INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINEROAMBIENTAL
Y NUCLEAR, INGEOMINAS

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,000,000,000
1,000,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,000,000,000
1,000,000,000

Y ESTUDIOS

207 MINERIA 1,000,000,000 1,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,000,000,000 1,000,000,000

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,568,769,000	
45,568,769,000			
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	5,000,000,000	
5,000,000,000			
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	5,000,000,000	
5,000,000,000			
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	15,815,789,000	15,815,789,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	14,815,789,000	
14,815,789,000			
703	EDUCACION SECUNDARIA	1,000,000,000	1,000,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	24.752,980,000	24,752,980,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	20,802,980,000	
20,802,980,000			
703	EDUCACION SECUNDARIA	3,950,000,000	3,950,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 45,568,769,000
45,568.769,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

SECCION: 2202

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000	500,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	500,000,000	500,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000	500,000,00
-----	-----------------------------	-------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	500,000,000	500,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 2203

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS

EN EL EXTERIOR (ICETEX)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	23,150,000,000	
23,150,000,000			
610	CREDITOS	23,150,000,000	23,150,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,850,000,000	
7,850,000,000			
705	EDUCACION SUPERIOR	15,300,000,000	15,300,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	23,150,000,000	
23,150,000,000			

SECCION: 2205

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	
4,000,000,000			
111	CONSTRUCCION DE	350,000,000	350,000,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	350,000,000	350,000,000
	DEPORTE		
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	230,000,000	230,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	230,000,000	230,000,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

DEPORTE

212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,	150,000,000	150,000,000
-----	---------------------------	-------------	-------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	150,000,000	150,000,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

DEPORTE

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	150,000,000	150,000,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	150,000,000	150,000,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

DEPORTE

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	3,080,000,000	3,080,000,000
-----	-------------------------	---------------	---------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	3,080,000,000	
3,080,000,000			

DEPORTE

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	40,000,000	40,000,000
-----	---------------------------------	------------	------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y	40,000,000	40,000,000
-----	--------------------------------	------------	------------

DEPORTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,000,000,000	4,000,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2208

INSTITUTO CARO Y CUERVO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000	150,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	20,000,000	20,000,000
	ADMINISTRATIVA		
709	ARTE Y CULTURA	20,000,000	20,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	30,000,000	30,000,000
	EQUIPOS, MATERIALES SUMNISTROS		
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		
709	ARTE Y CULTURA	30,000,000	30,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	100,000,000	100,000,000
	Y ESTUDIOS		
709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	100,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	150,000,000	150,000,000

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	330,000,000	330,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	202,125,000	202,125,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		

RECURSO HUMANO

705	EDUCACION SUPERIOR	20,625,000	20,625,000
707	EDUCACION ESPECIAL	181,500,000	181,500,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	20,625,000	20,625,000

DEL RECURSO HUMANO

301	PREVENCION EN SALUD	12,375,000	12,375,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y	8,250,000	8,250,000

SEGURIDAD SOCIAL

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	82,500,000	82,500,000
-----	--------------------------------	------------	------------

Y ESTUDIOS

707	EDUCACION ESPECIAL	82,500,000	82,500,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	24,750,000	24,750,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	24,750,000	24,750,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	330,000,000	330,000,000

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	330,000,000	330,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	272,000,000	272,000,000
707	EDUCACION ESPECIAL	272,000,000	272,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	29,000,000	29,000,000
707	EDUCACION ESPECIAL	29,000,000	29,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	29,000,000	29,000,000
707	EDUCACION ESPECIAL	29,000,000	29,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	330,000,000	330,000,000

SECCION: 2214

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	21,483,516,764	
21,483,516,764			

640	INVERSIONES Y APORTES	21,483,516,764	21,483,516,764
-----	-----------------------	----------------	----------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	21,483,516,764	21,483,516,764
-----	--------------------	----------------	----------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,483,516,764	
21,483,516,764			

SECCION: 2215

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,605,297,287	
1,605,297,287			

640	INVERSIONES Y APORTES	1,605,297,287	1,605,297,287
-----	-----------------------	---------------	---------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	1,605,297,287	1,605,297,287
-----	--------------------	---------------	---------------

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,605,297,287	1,605,297,287
--	---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2216

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,087,856,780	
1,087,856,780			
640	INVERSIONES Y APORTES	1,087,856,780	1,087,856,780
	FINANCIEROS		
705	EDUCACION SUPERIOR	1,087,856,780	1,087,856,780
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,087,856,780	1,087,856,780

SECCION: 2217

UNIVERSIDAD DE CALDAS

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,600,370,140	
1,600,370,140			
640	INVERSIONES Y APORTES	1,600,370,140	1,600,370,140
	FINANCIEROS		
705	EDUCACION SUPERIOR	1,600,370,140	1,600,370,140
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,600,370,140	1,600,370,140

CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 2218

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-TUNJA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,217,602,173
2,217,602,173		

640	INVERSIONES Y APORTES	2,217,602,173	2,217,602,173
-----	-----------------------	---------------	---------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	2,217,602,173	2,217,602,173
-----	--------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,217,602,173	2,217,602,173
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2219

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	826,672,239	826,672,239
----	--------------------------	-------------	-------------

640	INVERSIONES Y APORTES	826,672,239	826,672,239
-----	-----------------------	-------------	-------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	826,672,239	826,672,239
-----	--------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	826,672,239	826,672,239
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 2220

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	375,760,368	375,760,368
640	INVERSIONES Y APORTES	375,760,368	375,760,368
	FINANCIEROS		
705	EDUCACION SUPERIOR	375,760,368	375,760,368
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	375,760,368	375,760,368

SECCION: 2221

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	616,000,604	616,000,604
640	INVERSIONES Y APORTES	616,000,604	616,000,604
	FINANCIEROS		
705	EDUCACION SUPERIOR	616,000,604	616,000,604
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	616,000,604	616,000,604

SECCION: 2222

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,421,729,964
----	--------------------------	---------------

1,421,729,964

640	INVERSIONES Y APORTES	1,421,729,964	1,421,729,964
-----	-----------------------	---------------	---------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	1,421,729,964	1,421,729,964
-----	--------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,421,729,964	1,421,729,964
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2223

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	437,360,429	437,360,429
----	--------------------------	-------------	-------------

640	INVERSIONES Y APORTES	437,360,429	437,360,429
-----	-----------------------	-------------	-------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	437,360,429	437,360,429
-----	--------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	437,360,429	437,360,429
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 2224

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,028,721,008
----	--------------------------	---------------

1,028,721,008

640	INVERSIONES Y APORTES	1,028,721,008	1,028,721,008
-----	-----------------------	---------------	---------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	1,028,721,008	1,028,721,008
-----	--------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,028,721,008	1,028,721,008
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2225

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	338,800,332	338,800,332
----	--------------------------	-------------	-------------

640	INVERSIONES Y APORTES	338,800,332	338,800,332
-----	-----------------------	-------------	-------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	338,800,332	338,800,332
-----	--------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	338,800,332	338,800,332
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 2233

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	494,031,912	494,031,912
----	--------------------------	-------------	-------------

640	INVERSIONES Y APORTES	494,031,912	494,031,912
-----	-----------------------	-------------	-------------

FINANCIEROS

705	EDUCACION SUPERIOR	494,031,912	494,031,912
-----	--------------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	494,031,912	494,031,912
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,374,000,000
5,374,000,000		

111	CONSTRUCCION DE	1,000,000,000	1,000,000,000
-----	-----------------	---------------	---------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

606	TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000	700,000,000
-----	--------------------	-------------	-------------

607	TRANSPORTE MARITIMO	300,000,000	300,000,000
-----	---------------------	-------------	-------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	4,374,000,000
4,374,000,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

607	TRANSPORTE MARITIMO	4,374,000,000	4,374,000,000
-----	---------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,374,000,000	5,374,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

C . PRESUPUESTO DE INVERSION 318,835,400,000
318,835,400,000

111 CONSTRUCCION DE 183,641,800,000 183,641,800,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

601 RED TRONCAL NACIONAL 183,641,800,000 183,641,800,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 128,693,600,000
128,693,600,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 128,693,600,000
128,693,600,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,000,000,000
1,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 1,000,000,000
1,000,000,000

420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	5,500,000,000
5,500,000,000		

600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,500,000,000
5,500,000,000		

	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	318,835,400,000
318,835,400,000		

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000
1,500,000,000		

112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURIA	500,000,000	500,000,000
-----	---------------------------------	-------------	-------------

PROPIA DEL SECTOR

803	ADMNISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000	500,000,000
-----	---------------------------	-------------	-------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,000,000,000
1,000,000,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	
1,000,000,000			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,500,000,000	1,500,000,000

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000	500,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	500,000,000	500,000,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000	500,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	500,000,000	500,000,000

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000
4,000,000,000		
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	4,000,000,000
4,000,000,000		

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000
4,000,000,000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,000,000,000	4,000,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,396,000,000
1,396,000,000		

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,396,000,000
1,396,000,000		

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,396,000,000	1,396,000,000
-----	----------------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,396,000,000	1,396,000,000
---------------------------	---------------	---------------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 3001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000
4,000,000,000		

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	200,000,000	200,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

205	COMERCIO EXTERNO	200,000,000	200,000,000
-----	------------------	-------------	-------------

640	INVERSIONES Y APORTES	3,800,000,000	3,800,000,000
-----	-----------------------	---------------	---------------

FINANCIEROS

205	COMERCIO EXTERNO	3,800,000,000	3,800,000,000
-----	------------------	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,000,000,000	4,000,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	9,298,824,000
9,298,824,000		

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1,703,824,000
1,703,824,000		

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,703,824,000
1,703,824,000		

AMBIENTE

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	130,000,000	130,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y	130,000,000	130,000,000
------	---------------------------	-------------	-------------

DESASTRES

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	2,220,000,000
2,220,000,000		

Y ESTUDIOS

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,000,000,000	
1,000,000,000			
	AMBIENTE		
901	CONSERVACION	920,000,000	920,000,000
902	MANEJO	170,000,000	170,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO	60,000,000	60,000,000
	AGRICOLA		
1104	PESCA Y ACUICULTURA	70,000,000	70,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	50,000,000	50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	50,000,000	50,000,000
	AMBIENTE		
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	370,000,000	370,000,000
	PARA PROCESAMIENTO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	370,000,000	370,000,000
	AMBIENTE		
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	80,000,000	80,000,000
	Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS		

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	80,000,000	80,000,000
-----	-------------------------	------------	------------

AMBIENTE

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	4,545,000,000	
-----	---------------------------	---------------	--

4,545,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMNISTRACION

DEL ESTADO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	4,310,000,000	
-----	-------------------------	---------------	--

4,310,000,000

AMBIENTE

901	CONSERVACION	235,000,000	235,000,000
-----	--------------	-------------	-------------

640	INVERSIONES Y APORTES	200,000,000	200,000,000
-----	-----------------------	-------------	-------------

FINANCIEROS

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	200,000,000	200,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,298,824,000	9,298,824,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES,

IDEAM

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,400,000,000
6,400,000,000		

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	5,000,000,000
5,000,000,000		

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	5,000,000,000
5,000,000,000		

AMBIENTE

430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	400,000,000	400,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

PARA PROCESAMIENTO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	400,000,000	400,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

440	ACTUALIZACION DE INFORMACION	1,000,000,000
-----	------------------------------	---------------

1,000,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	1,000,000,000
-----	-------------------------	---------------

1,000,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,400,000,000	6,400,000,000
---------------------------	---------------	---------------

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	90,476,000	90,476,000
----	--------------------------	------------	------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	90,476,000	90,476,000
-----	-------------------------	------------	------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	90,476,000	90,476,000
------	------------------------------	------------	------------

COMUNITARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	90,476,000	90,476,000
---------------------------	------------	------------

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA,

CORPOURABA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	210,000,000	210,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	210,000,000	210,000,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
SECTOR			
901	CONSERVACION	160,000,000	160,000,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS	50,000,000	50,000,000
SOLIDOS Y LIQUIDOS			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		210,000,000	210,000,000

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	50,000,000	50,000,000
TECNICA Y CAPACITACION DEL			
RECURSO HUMANO			
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000	50,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	50,000,000	50,000,000
---------------------------	------------	------------

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO,
CODECHOCO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	392,063,000	392,063,000
----	--------------------------	-------------	-------------

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	180,952,000	180,952,000
-----	-------------------------------	-------------	-------------

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	180,952,000	180,952,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	211,111,000	211,111,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

Y ESTUDIOS

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	211,111,000	211,111,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	392,063,000	392,063,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		137,222,000	137,222,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO		67,857,000	67,857,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
	SECTOR			
	902	MANEJO	67,857,000	67,857,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA		69,365,000	69,365,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL			
	RECURSO HUMANO			
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	69,365,000	69,365,000
	AMBIENTE			
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		137,222,000	137,222,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	80,000,000	80,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000	80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	80,000,000	80,000,000

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000	250,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	250,000,000	250,000,000

AMBIENTE

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	150,000,000	150,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	150,000,000	150,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	400,000,000	400,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3218

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000	350,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

111	CONSTRUCCION DE	120,000,000	120,000,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	120,000,000	120,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	230,000,000	230,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	230,000,000	230,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	350,000,000	350,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3219

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000	300,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

111	CONSTRUCCION DE	125,000,000	125,000,000
-----	-----------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

902	MANEJO	125,000,000	125,000,000
-----	--------	-------------	-------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	45,000,000	45,000,000
-----	------------------------------	------------	------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

902	MANEJO	45,000,000	45,000,000
-----	--------	------------	------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	130,000,000	130,000,000
-----	---------------------------	-------------	-------------

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	130,000,000	130,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	300,000,000	300,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000	300,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	300,000,000	300,000,000
-----	------------------------------	-------------	-------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	300,000,000	300,000,000
-----	-------------------------	-------------	-------------

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	300,000,000	300,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA,

CORPOAMAZONIA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	250,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	150,000,000	150,000,000
	Y ESTUDIOS		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	150,000,000	150,000,000
	AMBIENTE		
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	100,000,000	100,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	100,000,000	100,000,000
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	250,000,000	250,000,000

SECCION: 3224

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE

Y ORIENTE DE LA AMAZONIA-CDA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	360,000,000	360,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	150,000,000	150,000,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	150,000,000	150,000,000
	AMBIENTE		
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	130,000,000	130,000,000
	Y ESTUDIOS		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	130,000,000	130,000,000
	AMBIENTE		
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	80,000,000	80,000,000
	PARA PROCESAMIENTO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	80,000,000	80,000,000
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	360,000,000	360,000,000

SECCION: 3226

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-CORALINA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	415,000,000	415,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	150,000,000	150,000,000
	ADMINISTRATIVA		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	150,000,000	150,000,000
	AMBIENTE		
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	265,000,000	265,000,000
	ORGANIZACION INSTITUCIONAL		
	PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	265,000,000	265,000,000
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	415,000,000	415,000,000

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL

LA MACARENA-CORMACARENA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	424,000,000	424,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	70,000,000	70,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000	100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	100,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	254,000,000	254,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	50,000,000	50,000,000

AMBIENTE

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS		
-------	-------	----------	---------	--	--

1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA	204,000,000	204,000,000		
------	-------------------------	-------------	-------------	--	--

COMUNIDAD

TOTAL	PRESUPUESTO SECCION	424,000,000	424,000,000		
-------	---------------------	-------------	-------------	--	--

SECCION: 3228

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA

Y EL SAN JORGE-(CORPOMOJANA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	452,460,000	452,460,000		
----	--------------------------	-------------	-------------	--	--

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	277,460,000	277,460,000		
-----	------------------------------	-------------	-------------	--	--

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	277,460,000	277,460,000
	AMBIENTE		
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	175,000,000	175,000,000
	Y ESTUDIOS		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	100,000,000	100,000,000
	AMBIENTE		
902	MANEJO	75,000,000	75,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	452,460,000	452,460,000

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

(CORPORINOQUIA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,635,000	120,635,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	120,635,000	120,635,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	120,635,000	120,635,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	120,635,000	120,635,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	250,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	90,000,000	90,000,000
-----	------------------------------	------------	------------

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	90,000,000	90,000,000
-----	-------------------------	------------	------------

AMBIENTE

410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	160,000,000	160,000,000
-----	--------------------------------	-------------	-------------

Y ESTUDIOS

900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	80,000,000	80,000,000
-----	-------------------------	------------	------------

AMBIENTE

901	CONSERVACION	80,000,000	80,000,000
-----	--------------	------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	250,000,000	250,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,635,000	120,635,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	120,635,000	120,635,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	120,635,000	120,635,000
	AMBIENTE		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	120,635,000	120,635,000

SECCION: 3235

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	153,682,000	153,682,000
111	CONSTRUCCION DE	90,476,000	90,476,000
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	90,476,000	90,476,000

AMBIENTE

310	DIVULGACION, ASISTENCIA	63,206,000	63,206.000
-----	-------------------------	------------	------------

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

902	MANEJO	63,206,000	63,206,000
-----	--------	------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	153,682,000	153,682,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3236

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,000,000	120,000,000
----	--------------------------	-------------	-------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION	120,000,000	120,000,000
-----	---------------------------------	-------------	-------------

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS	120,000,000	120,000,000
------	------------------------------	-------------	-------------

SOLIDOS Y LIQUIDOS

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	120,000,000	120,000,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	425,000,000	425,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	335,000,000	335,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	335,000,000	335,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000	90,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000	90,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	425,000,000	425,000,000

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	427,500,000	427,500,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	25,000,000	25,000,000
	PROPIA DEL SECTOR		
709	ARTE Y CULTURA	25,000,000	25,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	137,500,000	137,500,000
	DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL		
	SECTOR		
709	ARTE Y CULTURA	137,500,000	137,500,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA	72,500,000	72,500,000
	TECNICA Y CAPACITACION DEL		
	RECURSO HUMANO		
709	ARTE Y CULTURA	72,500,000	72,500,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA	92,500,000	92,500,000
	Y ESTUDIOS		
709	ARTE Y CULTURA	92,500,000	92,500,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y	100,000,000	100,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	100,000,000
-----	----------------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	427,500,000	427,500,000
---------------------------	-------------	-------------

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	300.000.000	300.000.000
----	--------------------------	-------------	-------------

211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100.000.000	100.000.000
-----	---	-------------	-------------

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100.000.000	100.000.000
------	----------------------------	-------------	-------------

510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y		
-----	-----------------------------------	--	--

CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100.000.000
---	-------------

100.000.000

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100.000.000	100.000.000
------	----------------------------	-------------	-------------

520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION		
	INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION		
	DEL ESTADO	100.000.000	100.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100.000.000	100.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	300.000.000	300.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	2.000.000.000.000	
		2.000.000.000.000	

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
------	-------	----------	--------	----------	-------

PROG.	SUBP.	NACIONAL	PROPIOS
-------	-------	----------	---------

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. Las disposiciones generales del presente decreto son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 5°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, del presente decreto y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

Artículo 6°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería-TES-Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 7°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del

crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 8°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 9°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá modificar las fuentes de financiación en la presente vigencia fiscal, sin cambiar el monto total de cada nivel rentístico aprobado por el Congreso por concepto de: Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Rentas Parafiscales y Fondos Especiales. La misma operación se podrá efectuar respecto de los ingresos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. Con concepto previo de una comisión integrada por miembros de las Comisiones Económicas del Congreso, designada por los Presidentes de las mismas.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2001. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 14. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su

consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos corporativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y las demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 15. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte y las de previsión social, causados en el último trimestre de 2000, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2001.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 16. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que

la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 17. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 18. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 19. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Dicho Plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 5° del presente decreto requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de

la Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”.

Artículo 20. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la [Constitución Política](#).

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 21. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 2001 se tendrán en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial.

Los municipios creados y reportados con posterioridad a esta fecha sólo serán tenidos en consideración en la distribución del año fiscal de 2002, de conformidad con lo establecido por los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios, la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, solicitará concepto sobre el particular al Ministerio del Interior.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1993 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del río Magdalena.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 22. Las correcciones, ajustes o modificaciones a la información reportada al Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Desarrollo Territorial- por parte del DANE y el IGAC, realizadas una vez aprobado el Conpes de la distribución de la participación en los ingresos corrientes de la Nación para el 2001, sólo serán tenidas en cuenta para la distribución del año fiscal del 2002.

Artículo 23. Los recursos de los municipios y resguardos indígenas, provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación y el Situado Fiscal girado a los departamentos y distritos, que al cierre de la vigencia fiscal de 2001, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal de 2002, para los fines previstos constitucional y legalmente.

Artículo 24. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 25. Los órganos de que trata el artículo 5° del presente decreto deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2001, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

De igual manera y en el mismo plazo deberán remitir la regionalización del presupuesto total

a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 26. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de 2001.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la

misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 27. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

Artículo 28. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 29. Los órganos de que trata el artículo 5° del presente decreto podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 30. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2000, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2001 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces en el primer caso y por el

ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Unicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril de 2001.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 31. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2000, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2001 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 32. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2000 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2001 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2002.

Artículo 33. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2001, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2002.

Artículo 34. Derogado por el Decreto 2190 de 2001, artículo 9º. Los órganos de que trata el

artículo 5° del presente decreto sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal, siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2001.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 35. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras, aún en el evento de que cuenten con apropiación suficiente durante la vigencia fiscal en curso. Se exceptúan de esta disposición los contratos de seguros.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Clasificación de los gastos

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2001 se clasifican en la siguiente forma:

A. Funcionamiento

1 Gastos de personal

1.1 Servicios personales asociados a la nomina

1.1.1 Sueldos personal de nomina

1.1.2 Horas extras y días festivos

1.1.3 Indemnización por vacaciones

1.1.4 Prima técnica

1.1.5 Otros gastos por servicios personales

1.2 Servicios personales indirectos

1.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado

1.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público

2. Gastos generales

2.1 Adquisición de bienes

2.2 Adquisición de servicios

2.3 Impuestos y multas

3. Transferencias corrientes

B. Servicio de la deuda pública

C. Inversión

CAPITULO VII

Definición de los gastos

A. Funcionamiento

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir cabalmente con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

1. Gastos de personal

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1 Servicios personales asociados a la nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1 Sueldos de personal de nómina

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad.

1.1.2 Horas extras y días festivos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes,

1.1.3 Indemnización por vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal

que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Jefe del respectivo órgano.

1.1.4 Prima técnica

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales.

1.1.5 Otros gastos por servicios personales

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

Gastos de representación

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto.

Bonificación por servicios prestados

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

Subsidio de alimentación

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá

lugar a este reconocimiento.

Auxilio de transporte

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

Prima de servicio

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre.

Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima de navidad

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Primas extraordinarias

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.

Bonificación especial de recreación

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

Sueldos comisiones al exterior

Consiste en la remuneración a que tienen derecho los funcionarios del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional cuando están en comisiones diplomáticas, administrativas, de estudios, de tratamiento médico o especiales al exterior, en forma permanente o transitoria.

No podrán imputarse a este rubro los viáticos, primas y bonificaciones creadas por la ley, los cuales se atenderán con cargo a los rubros correspondientes. Tampoco podrán atenderse las comisiones al exterior con cargo al rubro de sueldos de personal de nómina.

1.2 Servicios personales indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluyen las remuneraciones especiales del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional, como lo son las bonificaciones por seguro de vida colectivo, dragoneante, policía militar y guardia presidencial, buena conducta, cuerpo profesional y por licenciamiento, partida alimentación soldados, partida especial de alimentación cobertura de fronteras, primas de instalación y de alojamiento en el exterior, y el auxilio de transporte establecido en la Ley 48 de 1993. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

Jornales

Salario estipulado por días y pagadero por períodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias si legalmente tienen derecho a ellas, previo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto del órgano o quien haga sus veces.

Personal supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas.

Honorarios tribunales de arbitramento

Por este rubro se deberán cubrir, conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por los árbitros designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para dirimir los conflictos laborales, una vez

agotada la etapa de arreglo directo en la negociación colectiva.

Remuneración servicios técnicos

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del órgano, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

Horas cátedra

Se pagarán por este rubro, los profesores de cátedra u ocasionales que laboren en instituciones de educación superior a que se refieren los artículos 73 y 74 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

1.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como, las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y

enfermedad profesional.

2. Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

2.1 Adquisición de bienes

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, tales como:

Compra de equipo

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse.

Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

Por este rubro se debe incluir el software.

Materiales y suministros

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

Por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y accesorios.

Gastos imprevistos

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los órganos.

No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de bienes ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

La afectación de este rubro requiere resolución motivada, suscrita por el jefe del respectivo órgano, previa aprobación y registro de la división de presupuesto o la dependencia que haga sus veces,

Otros gastos generales por adquisición de bienes

Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente, tales como:

Sostenimiento de embajadas y consulados

Erogaciones por concepto de papelería y útiles de escritorio, elementos de aseo y demás gastos afines, que resulten necesarios para el funcionamiento de las embajadas y consulados.

Sostenimiento de semovientes

Gastos destinados a alimentación, compra de medicamentos, arneses, herraje, atalaje y compra de animales.

Gastos reservados

Erogaciones destinadas al cubrimiento de actividades de inteligencia e investigación para la conservación y el restablecimiento del Orden Público y la represión del delito, incluye

operaciones y funcionamiento de redes de inteligencia, pagos por información, de analistas y material técnico.

Las operaciones de inteligencia incluyen el alquiler de vehículos, inmuebles, servicios de hoteles y restaurantes, pago de pasajes aéreos y terrestres, pago de peajes y teléfonos privados, pago de propinas especiales y material técnico necesarios para desarrollarlas.

Se incluyen los gastos de operación y funcionamiento de redes de inteligencia, que son aquellas erogaciones que estando definidas en otros conceptos del gasto, no pueden ser efectuadas a través de los canales administrativos normales en razón a la necesidad que tienen estas dependencias de operar en secreto, así como los gastos de operación de los departamentos y direcciones de inteligencia del Comando General, Comandos de Fuerza, Dirección General de la Policía Nacional y Departamento Administrativo de Seguridad.

También podrán atenderse gastos de informantes y operativos de inteligencia, tendientes a la represión del contrabando.

Capacitación, bienestar social y estímulos

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

La Unidad de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, podrá pagar con cargo a este rubro los gastos de esta naturaleza al personal militar del área asistencial-médicos, odontólogos, bacteriólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería y psicólogos-que están al servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.2 Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un

servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos, tales como:

Mantenimiento

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

Servicios públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado.

Arrendamientos

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los órganos.

Viáticos y gastos de viaje

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Dirección Nacional de Estupefacientes podrán pagar con cargo a este rubro los gastos de esta naturaleza al Personal Militar, de Policía, de Seguridad y del INPEC a su servicio.

Este rubro también incluye los gastos de traslado de los empleados públicos y sus familias

cuando estén autorizados para ello y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales.

De igual forma la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, podrá pagar con cargo a este rubro los gastos de esta naturaleza al personal Militar del área asistencial, médicos odontólogos, bacteriólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería y psicólogos que están al servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos sólo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del artículo 45 del Decreto ley 1045 de 1978.

Las entidades públicas a las cuales el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o la Policía Nacional presten servicios de protección y seguridad personal a sus funcionarios, podrán cubrir con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido designados por aquél para tal fin.

Impresos y publicaciones

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

Comunicaciones y transporte

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo

electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.

Por este rubro se podrán imputar los gastos de transporte, en el perímetro urbano o intermunicipal de los inspectores de trabajo, con sujeción a las Leyes 23 de 1967 y 47 de 1975; así como de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cuando el desplazamiento deba realizarse a puertos, aeropuertos, almacenes generales de depósito, depósitos habilitados o zonas francas, para las funciones de comercialización, representación externa, investigación disciplinaria, operativa, cobranza, fiscalización, devolución y liquidación de los tributos administrados por la entidad. De la misma manera se podrán imputar los gastos de transporte de los funcionarios que adelanten funciones operativas para llegar a bordo de los barcos de arribo en el proceso de recuperación de documentos e inspección de mercancías.

Gastos judiciales

Comprende los gastos que los órganos deben realizar para atender la defensa del interés del Estado en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritajes, costos de los tribunales de arbitramento distintos a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

Seguros

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la Nación o de los Establecimientos Públicos Nacionales. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en

caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Gastos de operación aduanera

Corresponde a aquellos gastos que, de acuerdo con los artículos 106 y 107 de la Ley 6a de 1992 y 41 del Decreto 2117 de 1992, deba realizar la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de transporte, cargue, descargue, empaque, inventarios y demás gastos necesarios para el traslado de las mercancías del lugar de aprehensión hasta el sitio donde éstas deban ser depositadas.

También se atenderán por este rubro los gastos ocasionados por avalúos, análisis de mercancías, peritazgos, bodegajes y gastos orientados al alistamiento, preparación, divulgación y realización de la comercialización o disposición de las mismas por medio de la destrucción o donación.

Gastos imprevistos

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los órganos.

No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

La afectación de este rubro requiere resolución motivada, suscrita por el jefe del respectivo órgano, previa aprobación y registro de la división de presupuesto o la dependencia que

haga sus veces.

Otros gastos generales por adquisición de servicios

Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente, como los gastos funerarios, los servicios médicos, hospitalarios y servicios portuarios y aeroportuarios de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como los siguientes:

Transporte de presos

Erogaciones por concepto de remisión y el traslado de los presos y guardianes encargados de su custodia y, excepcionalmente, de reclusos que recobren su libertad.

Sostenimiento de embajadas y consulados

Erogaciones por concepto de agua, luz, teléfono, calefacción, gas, remoción de nieve, cafetería y jardinería, servicio de vigilancia, fotocopias, reparaciones locativas, mantenimiento de máquinas y demás gastos afines, que resulten necesarios para el funcionamiento de las embajadas y consulados.

Gastos reservados

Erogaciones destinadas al cubrimiento de actividades de inteligencia e investigación para la conservación y el restablecimiento del Orden Público y la represión del delito, incluye operaciones y funcionamiento de redes de inteligencia, pagos por información, de analistas y material técnico.

Las operaciones de inteligencia incluyen el alquiler de vehículos, inmuebles, servicios de hoteles y restaurantes, pago de pasajes aéreos y, terrestres, pago de peajes, teléfonos privados, pago de propinas especiales y material técnico necesarios para desarrollarlas.

Se incluyen los gastos de operación y funcionamiento de redes de inteligencia, que son aquellas erogaciones que estando definidas en otros conceptos del gasto, no pueden ser efectuadas a través de los canales administrativos normales en razón a la necesidad que tienen estas dependencias de operar en secreto, así como los gastos de operación de los departamentos y direcciones de inteligencia del Comando General, Comandos de Fuerza, Dirección General de la Policía Nacional y Departamento Administrativo de Seguridad.

También podrán atenderse gastos de informantes y operativos de inteligencia, tendientes a la represión del contrabando.

Apoyo a operaciones militares y policiales

Son erogaciones destinadas a fortalecer el desarrollo de un operativo o plan militar, policial o de policía judicial específico, que para su eficaz cumplimiento requiere la realización de gastos ocasionales de carácter inaplazable, cuya imprescindibilidad debe ser declarada por el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director de la Policía o Fiscal General de la Nación, según el caso.

Defensa Hacienda Pública

Por este rubro se atenderán los costos correspondientes a peritazgos, costos judiciales, transporte para efectuar peritazgos y diligencias judiciales, fotocopias de expedientes necesarias en los procesos e investigaciones, publicaciones acerca de remates programados y deudores morosos emplazados y demás erogaciones a que se refiere el artículo 53 de la Ley 6° de 1992 y el artículo 696-1 del Estatuto Tributario.

Capacitación, bienestar social y estímulos

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

La Unidad de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, podrá pagar con cargo a este rubro los gastos de esta naturaleza al personal militar del área asistencial-médicos, odontólogos, bacteriólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería y psicólogos-, que están al servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.3 Impuestos y multas

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que estén sujetos los órganos.

3. Transferencias corrientes

Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

B. Servicio de la deuda

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley.

Los rendimientos que devenguen los títulos de Tesorería clase A y B se atenderán con cargo al Presupuesto Nacional.

C. Inversión

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo

económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito externo, para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el Presupuesto, tener aprobación de la Dirección General de Crédito Público y someterse a los procedimientos de contratación administrativa.

Artículo 37. Para el cálculo de los aportes que los funcionarios del servicio exterior deban hacer por concepto de previsión social, excepto por los servicios médicos, se tomará como base de liquidación el sueldo básico, del cargo equivalente en planta interna según la nomenclatura del Departamento Administrativo de la Función Pública, al igual que para el pago de la cuota patronal, de conformidad con los artículos 76 del Decreto ley 2016 de 1968 y 12 del Decreto 10 de 1992. Los aportes por concepto de servicios médicos de los servidores públicos que deban cumplir sus funciones en el exterior, se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1111 de 1995.

Artículo 38. Los conceptos de gastos no definidos anteriormente que figuren en este presupuesto, sólo podrán afectarse para los fines propios correspondientes a su denominación conforme al respectivo órgano con fundamento en norma legal.

CAPITULO VIII

Disposiciones varias

Artículo 39. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública externa correspondiente al mes de enero del año 2002.

Artículo 40. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Artículo 41. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2001.

Artículo 42. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 43. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes,

informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 45. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 5° del presente decreto que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 46. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 47. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 48. Los órganos a que se refiere el artículo 5° del presente decreto cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Artículo 49. La Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal “Gaula” a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 50. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contrahacerse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8° del Decreto 267 de 2000.

Artículo 51. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2001 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto,

Artículo 52. Los recursos del presupuesto nacional destinados a las entidades territoriales para la realización de proyectos de inversión social en electrificación, no podrán ser considerados como aportes de capital de dichas entidades en las electrificadoras que realicen tales obras.

Artículo 53. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 54. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la [Constitución](#)

Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 55. Para la vigencia fiscal de 2001 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilio para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 56. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 57. Los municipios de los departamentos que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 58. Facúltase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los excedentes de liquidez del Fondo de Reservas de Bonos pensionales en los mercados de capitales, incluidas inversiones en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario, y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, y en títulos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

Artículo 59. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, facultase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los recursos con destino al Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional, provenientes de la venta de EPSA, en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin.

Artículo 60. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 61. A las entidades territoriales no se les podrá otorgar préstamos por parte de la Nación, ni será garante cuando no se ajusten a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional respecto del incremento salarial establecido para los servidores públicos del orden nacional.

Artículo 62. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 63. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas, y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Artículo 64. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 65. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. En el evento en que no sea posible la enajenación o el arrendamiento de los bienes inmuebles, los mismos podrán ser entregados a título de comodato a aquellas entidades públicas que los requieran para el desarrollo normal de sus funciones.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2001 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 66. El Gobierno Nacional establecerá, a través de una reglamentación, un mecanismo de compensación educativo para financiar faltantes del Situado Fiscal de las entidades territoriales. Los recursos de que trata el presente artículo, sólo podrán destinarse a gastos de personal y deudas por concepto de gastos asociados a la nómina.

El Gobierno Nacional podrá otorgar créditos condonables en condiciones blandas con cargo a las apropiaciones de la presente vigencia fiscal, para financiar docentes de los departamentos cuando los recursos propios de estos sean insuficientes para cumplir las obligaciones con los docentes de las nóminas departamentales y los convenios de cobertura educativa.

Para la obtención del crédito, los Departamentos deberán suscribir con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Convenios de desempeño.

Artículo 67. El Gobierno reglamentará en el marco de la ley y antes de abril de 2001, los indicadores de gestión de que trata el artículo 23, inciso 2 del Decreto ley número 955 de 2000.

Artículo 68. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 69. Red Vial Terciaria. El Gobierno Nacional adelantará la construcción, mantenimiento y conservación de la red vial terciaria en el territorio nacional, a través del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, entidad que para tales fines, podrá actuar por sí sola o con la concurrencia de aportes de las entidades territoriales.

Artículo 70. En el evento que la venta de ISA e Isagen no se efectúe en la vigencia del año 2000 y se realizara en la vigencia del 2001, el Gobierno Nacional incorporará el diez por ciento (10%) de dicha venta al presupuesto del año 2001. Mediante una adición.

Dichos recursos se destinarán para financiar programas de energización en las zonas no interconectadas, electrificación rural y de fronteras. La ejecución de estos recursos estará a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE, o quien haga sus veces de conformidad con el Plan de Energización de las Zonas No Interconectadas y las prioridades que fije el Ministerio de Minas y Energías.

Artículo 71. Todos los programas y proyectos viales en carreteras que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP,

podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, Invías y el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, según el caso. Las responsabilidades de estas entidades sobre dicha infraestructura se limitará a la ejecución de los programas y proyectos que estén financiados con recursos del FIP.

Artículo 72. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 73. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas-IPSE-o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las electrificadoras los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 74. Con los recursos del Fondo Nacional de Regalías se podrán financiar proyectos viales que beneficien uno o más municipios de diferentes departamentos o de un mismo departamento.

Artículo 75. Los recursos apropiados al Inurbe en la presente ley, con destino a subsidio familiar de vivienda urbana de interés social, serán distribuidos con base en la metodología fijada por el Decreto 568 de 2000, o el que lo modifique, únicamente hasta el monto apropiado con identificación expresa de la Ley 546 de 1999.

Artículo 76. A los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y seguridad a los congresistas se les pagarán los viáticos y gastos de viaje con cargo al presupuesto del Congreso, para lo cual el gobierno nacional presupuestará los recursos que sean del caso.

Artículo 77. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto para el año fiscal de 2001.

Artículo 78. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2001.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C, a 29 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.